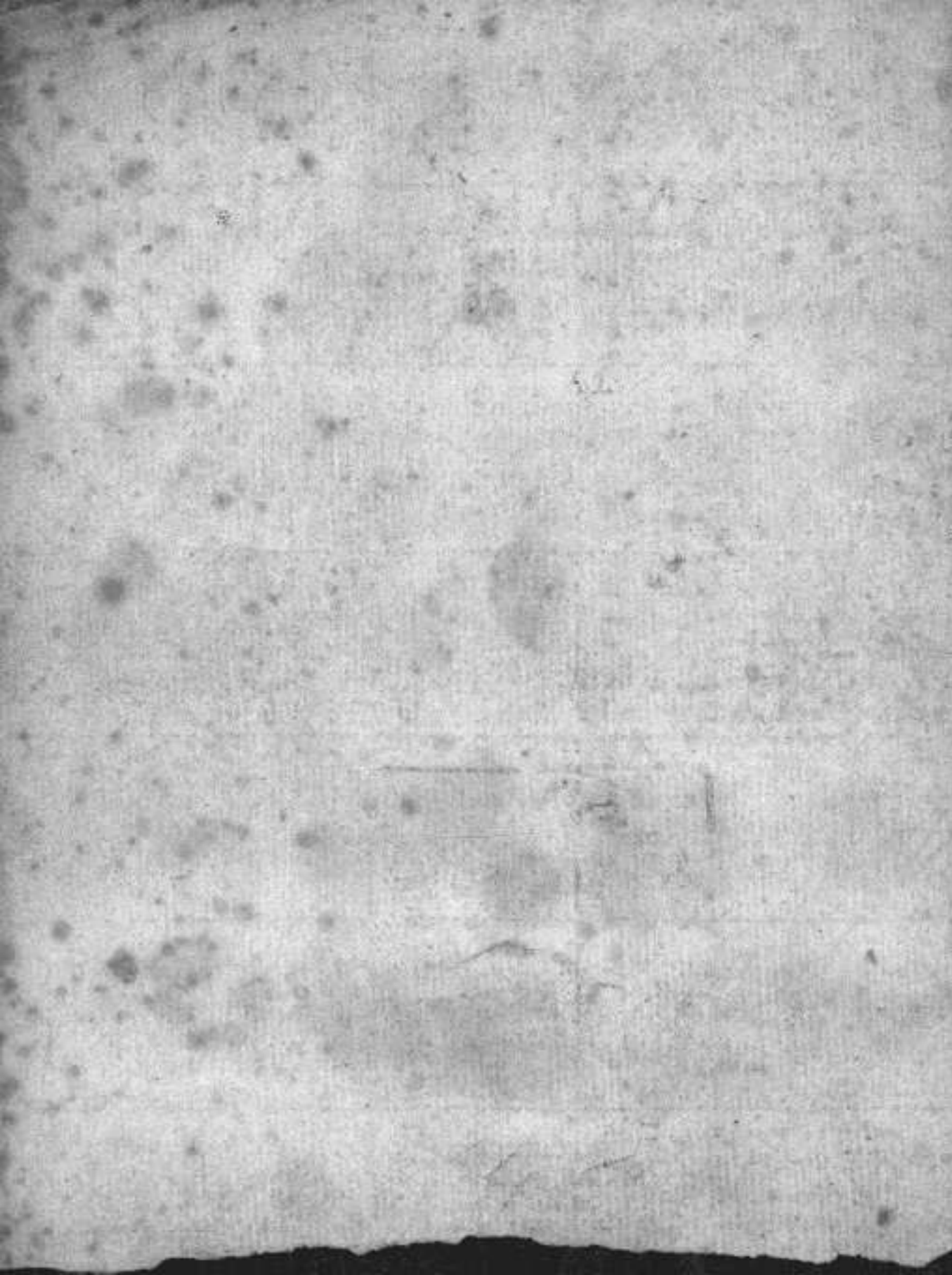


1746215  
R. 47119

ATN  
3614

*Exequias de D<sup>o</sup> Fernando 6<sup>o</sup>.*



EL SALOMON  
CATHOLICO,  
EL AMABLE REY  
PACIFICO,  
DON FERNANDO  
VI. DE CASTILLA, Y II. DE NAVARRA.

Representado como Vivo, y llorado como Difunto,  
en la Funebre Oracion Panegyrica,

QUE EN SUS SOLEMNISSIMAS EXEQUIAS, CELEBRADAS  
en la Santa Iglesia Cathedral, por la Nobilissima Ciudad de  
PAMPLONA, Cabeza del Reyno de Navarra,

DIXO

El P. Fr. Thomàs de BURGUI, Ex-Lector de Theologia, Re-  
ligioso del Convento de PP. Capuchinos de la misma Ciudad,  
à quien la dedica.



Año de



1759.





EL SALOMONICO  
EL AMABLE REY  
PACIFICO

DON FERNANDO  
VI. EL CATOLICO, Y EL DE NAVARRA

Repetido como vivo, y llovido como Dios,  
en la fuerte Oracion Pasagaya  
QUE EN SUS SOLEMNISSIMAS LEYONAS, CELEBRADAS  
en la Santa Iglesia de San Juan, y San Pedro,  
en la Ciudad de BARRAGONA, Capitan del Reyno de Navarra

DIXO

El P. Fr. Thomas de BURGET, Maestro de Theologia, Religioso del Convento de S. Catalina de la misma Ciudad,  
y de la de...



XX

1712

XX

XX

Año de

XX



A LA NOBILISSIMA  
IMPERIAL CIUDAD  
DE  
**PAMPLONA,**  
CABEZA  
DEL REYNO DE NAVARRA.

**M. I. S** EÑOR.



Or ahora no busca mi  
atencion obsequiosa la  
eminente Dignidad de V.  
S. mirandole como à Ca-  
beza del Reyno de Na-  
varra. Pero quisiera ele-  
varle hasta la dignacion  
de su agrado, buscandole esta vez como  
à *Corazon de todo el Reyno.* Como à Ca-  
beza, no Señor; porque si solas las obras  
elegantes, ingeniosas, eruditas deben con-  
sa-

sagrarse à las grandes Cabezas , me conviene por ahora , mientras le presento esta Ofrenda tan difunta , no acordarme que V. S. es Cabeza de Navarra. Como à Corazon del Reyno , si ; porque , si para un Corazon amante , fiel , noble , generoso fuele ser obsequio grato qualquiera recuerdo de su amado Objeto , no será necedad el presumir , que este humilde Presente merecerà su aceptacion , por lo que recuerda de la vida de su amado Difunto Real. Lo primero sería mirar , y admirar à V. S. como à Esfera luminosa , donde residen como en su propria Patria , el Juicio ; la Discrecion , y la Prudencia ; y mirandole en caracter tan illustre , pudiera reputarse por desacierto enorme , el ofrecer de nuevo à su examen este fùnebre Obsequio triste , que escuchado en mi voz fue sin duda mortificacion de sus oidos , y mirado en el papel será martirio de sus ojos. Lo segundo es aplaudirle à V. S. en calidad de generoso Amante fiel ; es mirarle como à Centro del mas leal amor : y como donde el amor tiene asiento no caben desdeñosas gravedades de lo magestuoso.

Ovid. l. 3. Metamorph.

so, ni consulta otra ley, que la propension de su impulso, ni suele ser muy lince, en investigar lo que conviene, por todo esto, podrá justificarse la avilantéz de mi obsequioso designio, en presentarle à V. S. este fùnebre tributo, quando me ordena exhibirlo, para sacarlo á pùblico.

Con diversos visos podrá ser mirado en la pùblica luz, por los quatro respetos que acompañan á su sèr, yá por lo que tiene de parte de Dios, yá de parte de su Objeto Real, yá de parte de V. S. yá de parte del Orador; y por qualquiera parte que se mire, bien le corresponde, el dirigirse á esse fidelissimo piadoso Corazon amante.

Lleva de parte de Dios algunos rasgos Sagrados, en que se incluyen Celestiales avisos, exemplares provechosos, importantes documentos, luces de la Eterna Verdad, incentivos de la virtud, y atractivos del Sumo Bien. Tales son las expresiones de la Divina Palabra, que se citan en los Oraculos infalibles de la Sacra Escritura. Y estos no tanto buscan las perspicacias del ingenio, quanto exigen los afectos del

Boetius Metro  
12. l. 3.  
Ovid. Epist. 1.  
Heroid.

*Deut. 6. v. 6.*

*Prov. 3. v. 1.*

*& 3.*

*Esai 2. v. 14.*

*Pf. 118. v. 140.*

*2. ad Cor. 8.*

*v. 8.*

*In Corde meo*

*abfcondi elo-*

*quia tua.*

*Pf. 118. v. 1.*

*Nonne cor nos-*

*trū ardens erat*

*in nobis, dum*

*loqueretur in*

*via, & aperi-*

*ret nobis Scrip-*

*turas?*

*Luca. 24. v. 32.*

*Pone Sermones*

*eius in corde tuo*

*Iob. 22. v. 22.*

corazon piadoso ; porque siendo , como son , rayos amorosos de un vehemente fuego Celestial , segun la expresion de David , mejor que el entendimiento los percibe el ingenio del amor ; que tambien , en dictamen del Apostol , tiene el buen amor su buen ingenio. Por esso nos dexò advertido el Profeta Rey , que los archivába , no en su Cabeza sábía , sino en su pio corazon : destino , que tambien los dos Discipulos de Emaüs acreditaron en su experiencia , quando , al escuchar la Voz Divina , admiraron en el ardor de sus corazonas su eficacia poderosa. ¿Quién dudará , pues , que esta fúnebre panegirica Ofrenda , por los rasgos que incluye de la Divina Escritura , debe dirigirse al Corazon de V. S. como à esfera la mas propia de la Piedad Christiana ?

No obsta para esto , el que se halle oprimido del dolor mas vivo ; porque tambien estaba sumamente dolorido el paciente Principe de Idumea , quando el sabio Elipház recomendaba à su corazon los Oraculos de la Divina Boca. Donde reyna invencible la piedad , no obsta à lo Sagrado



la mas violenta tiranía del dolor: antes bien quanto el dolor atribula à un corazon piadoso , tanto le proporciona para todo lo Divino. Así , por mas que en la pérdida de tan gran Monarca , oprima el dolor mas acerbo al pio Corazon de V. S. hallarán sin duda buena acogida en su heroica Piedad , quantos rasgos Divinos lleva este fúnebre Sermon.

Si se le considera por respecto à su Real Objeto , no es mas que un breve Retrato suyo , que quiso representarle con las perfecciones de vivo , y con las glorias de su feliz Reynado , celebrandole como Rey Pacifico amable para Dios , y el Mundo. No le propone , no le decanta , como à Principe famoso por la linea de las Armas , segun Marón decantò à su Eneas; no como à uno de aquellos Heroes Marciales , que à costa de las propias , y estrangeras Naciones , se coronaron de sangrientos laureles , siendo rayos de Marte para desolacion del Mundo , y verdugos insignes para ruina del Linage humano. Representale , si , con caracter mucho mas glorioso , que se cifra en el renombre de

Iuxtà est Dominus his , qui tribulato sunt corde.

Ps. 33. v. 19.

Virg. Æneid.  
l. 1. v. 5.

ama-

amable Rey Pacifico, Realizado en su vida, y su Gobierno.

Omnes mori-  
mur, & quasi  
aquæ dilabuntur  
2. Reg. 14 v. 14

El curso de la vida de los mortales se compara en las Divinas Letras à las aguas corrientes: pero en esta comparacion discrepan mucho las vidas de los Princes. La vida de un Principe Guerrero se parece mucho à la avenida de un Torrente furiosamente crecido, que en su carrera impetuosa por los campos se dilata; pero en vez de regar, y fertilizar à la tierra; la arruina, la roba, y se lleva quanto encuentra: curso dilatado, mas no chriftalino, si turbio, ò turbulento, que de la rapidèz furiosa de sus ondas solo dexa por despojo una hinchada vanidad de espumas, que cubren funestas ruinas: curso estruendoso, si, pero, si de lejos su ruido causa admiracion, de cerca en Haciendas, Frutos, Edificios, y Gentes todo es estrago cruel, todo es horrible calamidad. Al contrario, la vida de un Principe pacifico suele correr à manera de un Nilo blandamente magestuoso, que quanto moja, riega quanto inunda, fertiliza, y quanto se extiende por la campaña, tanto la mejora:

cau-

caudaloso siempre, no por los caudales que recibe, si por los que en copiosos frutos difunde: con poco estrépito en su dilatado curso; pero con provecho universal del Público. De la primera classe fueron los Alexandros, los Cesares, los Pompeyos, y quantos les quieren seguir en el credito fatal de *Espiritus belicosos*. A la segunda classe pertenece el curso pacifico de la vida, y gobierno del Difunto Rey Fernando, Pacifico perfecto en si mismo, Glorioso en su Reynado, provechoso al Mundo, agradable al Cielo. Decante la Fama con prodiga lisonja aquella gloria infeliz de Palas; que yo con Claudiano me atengo á la segunda:

*Lene fluit Nilus; sed cunctis àmribus extat  
vttilior, nullas confèssus mûrmure vires...*

*Torrentes immanes fremant, lapsisque minentur  
Pòntibus, involvant spumoso vèrtice sylvas,  
Pax maiora decet; peragit tranquilla Potestas,  
quod violenta nequit.*

*Claudian. in cons  
sulat. Manlii.*

Sobre este glorioso caracter de Pacifico, se le aplica al Difunto Real Objeto el renombre de *Amable*, à lo Divino, y à lo humano. Singular elogio! Gran gloria es de un Soberano, lograr sobre sus Vassallos un

Amore imperia  
perennant. *Pli.*  
*in Paneg.*

Ap. Busieres  
Flosculi Hist-  
c. 1.

*Luce. 10. v. 42.*

perfecto Dominio, reynando, no menos en sus Almas, que en sus cuerpos; en éstos por la fuerza del Poder; en aquellas por la eficacia poderosa del Amor. Esto es mas que aquello, quanto vá de la Alma al cuerpo. El Reynado del Poder solo dura, mientras vive; el del Amor persiste, aun despues que muere: aquel con el aliento ultimo se acaba; éste en las Almas amantes se perpetua. Pero en realidad, aunque consiga uno, y otro, es muy diminuta esta gloria en un Soberano. ¿Qué le aprovecho al Emperador Tito, el ser aclamado *Amor del Orbe*? ¿Qué à Antonino Pio, el haverle dado el Imperio Romano la aclamacion de *Padre*? ¿Qué á otros amables Principes, el haver merecido ser Dueños de los corazones? ¿Qué sirve, en fin, conseguir esta humana gloria, si no se logra el *uno necessario*, que *siempre dura*? A la verdad, solo debe llamarse Principe perfectamente glorioso, el que sabe immortalizar su Reynado en el amor de la tierra, y del Cielo. Pero, sin desmerecer en el Mundo la gloria de la aura popular, elevarse assi à las auras superiores de la Eterna Region:

*superasque evadere ad auras,-- hoc opus,* *Virg. Aencid. l.*  
*hic labor est* Rara, y difícil elevacion! so- *6. à v. 128.*

lo puede facilitarse à remotes de una ardiente virtud. Tan de pocos es esto, de no malquistarse con el gusto del amor humano, y conciliarse la gloria del Amor Divino, que ni toda la virtud del Apóstol se atrevió á

*Ad Galat. 1.*  
*v. 10.*

parece, que el Rey FERNANDO fue de la classe de los pocos privilegiados en esta parte, consiguiendo por sus preciosas calidades ser amable à Dios, y à los hombres. A representarle de esse modo, aspira este su fúnebre Panegirico, proponiendole como Catholico Salomón, copiado en el Pacifico Monarca de Israel. Mas por esta misma causa, debe dirigirse esta su Imagen al Nobilissimo Corazon de V. S. pues consta, que aquel glorioso Monarca buscaba para su retrato el corazon de su Amante Regia, y que ella en efecto, lamentandole una vez ausente, ofreció aunque lleno de amargura su pecho noble, para depósito de su viva Imagen. Así me persuado yo, que esse Pecho Amante, ò esse Leal Corazon querrà ser depósito, immor-

*Pone me ut signaculum super cor tuum. Cant. 8. v. 6.*

*Cant. 1. v. 12.*

tal de este fúnebre Retrato de su amado Rey; para que colocado en esse su Centro amoroso, acredite siempre viva la memoria de los excelentes meritos, que à su Prototypo hicieron amable para la tierra, y para el Cielo. Así ferà: por lo menos yo, Señor,

*Ovid. l. 2. de  
Ponto.*

Non ego, si biberes securæ pòcula Lethes,  
excidere hæc credam pèctore posse tuo.

De parte de V. S. tiene este Obsequio, el ser efecto de su precepto piadoso, y un sacro tributo de su amor dolorido, en que, mostrandose fiel Amante de su Rey *usque ad auras*, quiere extender en la luz pública mas allà de la muerte sus finezas. Esto es imitar la maxima del paciente Job, quando deseaba, que sus Sermones proferidos yá en dolorosa voz, se repitiessen estampados en la pública luz. Esto es enular à la Celestial Enamorada, que, no contenta con obsequiar una vez à su Difunto Divino Monarca, repitiò su diligencia piadosa, dando nuevo credito con la repetición à su fineza. Mas yo no extraño, que V. S. proceda así, siendo su

*Job. 19. v. 23.*

*Ioan. 20. v. 11.  
S. Greg. Mag.  
Hom. 25. in  
Evang. hic.*

Leal

Leal Amor de tan fina calidad.

El verdadero Amigo ama en todo tiempo, en dictamen del Pacifico Rey Sabio. Siempre su amor està en exercicio, para obsequiar à su amado objeto; porque, si este se halla presente, es dulce empleo de sus gozos; si està ausente, es Blanco de sus deseos, y suspiros; y si murió yà, aun no espirò para el amor; pues le tiene presente para los recuerdos, para los elogios, para los sufragios. Tal ha sido, y es siempre el Amor Fidelissimo, Generoso, Inextinguible, con que V. S. obsequia à sus Reyes, sin que en la Historia pueda descubrirse tiempo alguno, en que no se vea ilustrado con esse credito glorioso. Quando nacen, què gozoso esse amor en sus Orientes! Quando se coronan, què ostentoso en sus Regias Proclamaciones! Quando mandan, què obediente à sus Decretos! Quando favorecen, què agradecido à sus beneficios! Si enferman, què solícito de su alivio en solemnes fervorosas Rogativas! Y al fin, si mueren, què enlutado entre tenebrosas angustias! Què magnifico en la dolorosa celebridad de sus Exequias! Què clasifi-

Omni tempore  
diligit, qui ami-  
cus est. Prov. 17  
v. 17.

Cernitur ami-  
cus amore, mo-  
re, ore. *Baufius.*  
*ap. Caufin. l. 2.*  
*fib. 11.*

Beatus, qui in-  
venit amicum  
verum. *B. cli. 25.*  
*v. 12.*

Ut ameris, ama.  
*Mart. 6. Epigr.*

Rogatus, ubi  
thesauros suos  
haberet, amicos  
suos demonstra-  
vit. *Simplic. c.*  
*37. Enchyrid.*  
*Epicteti.*

camente piadoso en sufragar á sus Almas.  
Cierto, que si la amistad verdadera se acre-  
dita con la costumbre, con la boca, y  
con la obra, tal es el credito del Amor  
de V. S. para con sus Monarcas. Y si es  
dichoso, quien halla un verdadero Amigo,  
como advierte el Eclesiastico, son muy di-  
chosos los Reyes de España, pues hallan  
tan verdadero Amante suyo en V. S. *on*  
*oio.* No necesita esta heroyca fidelidad de  
mas motivos, para elmerarse tanto en ob-  
sequio de sus Soberanos, que el mirarlos  
en caracter de legitimos Dueños suyos. Tan  
fina, tan hidalga es su illustre condicion,  
que es por demás qualquiera otro interes.  
Pero, como del merito de Amante fino  
es premio imprescindible el ser amado, no  
podia saltarle á V. S. el amor reciproco,  
con que sus Reyes la elevan á su mayor  
aprecio. Alexandro Magno reputaba por los  
mayores tesoros suyos, á los que tenia  
por amigos. Y no ha havido Monarca en  
España, que no haya estimado á V. S.  
por uno de los mayores tesoros de su Co-  
rona; reputando por grande gloria suya,  
el interressarle con la mas pròvida benevo-

len.



lencia, en quanto concierne á la conser-  
vacion, defensa, lustre, y gloria de V. S.  
Esto se vé comprobado en sus Cédulas Rea-  
les; esto publican sus honorificas expres-  
siones; y esto acreditan las Prerrogativas,  
y los Privilegios insignes, que le authori-  
zan, exaltan, y ennoblecen. Pues si esse  
fidelissimo amor, sobre ser tan generosa-  
mente fino por sí, se halla tan altamente  
correspondido de la Benevolencia Real,  
què mucho se ostente tan glorioso, quan-  
do sus Monarcas viven, como dolorido,  
quando mueren? Centellas ardientes de esse amor ex-  
celso, consagradas á la vida del Rey Fer-  
nando, y ecos encendidos de esse dolor  
piadoso, por verle yá difunto, son las  
clausulas tristes de esta su Parentacion, que  
V. S. destina á la pública luz. ¿Y qué desti-  
no pudiera darla yo mas elevado, y oportu-  
no, que elevarla á esse Corazon fidelissi-  
mo, donde el amor leal se entroniza vic-  
torioso? Es erudición curiosa, que Salo-  
mon llevaba dos Coronas, una de oro, y  
otra de espinas, orlando á entrambas esta  
lerra: *Victoria amoris*. No es aqui neçessa-  
rio,

Guillem. Hamer-  
ro. l. de mirabil.  
70. Interpret.

rio, el investigar su enigma mysterioso; quando en la Medalla de oro, que authoriza el Pecho Augusto de V. S. se representan tales Coronas; una de oro sobre su Leon Regio, y otra de espinas al otro lado: está acreditando su amorosa Fè para con el Sumo Rey de la Gloria: aquella publicando su fidelidad amante para con el Rey de la tierra: demonstrandose así con la una, y con la otra, que el amor à entrambas Magestades, Divina, y humana, siempre vive, triumphá, y reyna victorioso sobre el Corazon de V. S. Pero, mirando á essas Coronas con especial coherencia à mi intento, si ellas simbolizaron la vida, y Reynado de Salomon, y en Salomon le copia este Escrito à nuestro Difunto Rey, coloquese entre ellas su vida copiada en este Escrito, y elevese allí á ser tributo suyo; para que se acredite, que à pesar de la Muerte, aun está en el amor de V. S. su Rey vivo, y Reynante; y que ésta viene á ser entre las Coronas de su Amante Pecho, *Victoria del Amor del Rey Fernando.*

Y què será de parte del Orador? Diga-se, que, queriendo ser una representacion de

de tan noble vida, no es mas; que una nueva  
muerte de su brillante grandeza, segundo oca-  
so de su Regia Gloria, y otra noche tene-  
brosa de su Soberanía. Pero por esso dixé al  
principio, que no le buscaba à V. S. como à  
*Cabeza*, si como à *Corazon del Reyno*. Si  
logra esta Oracion esse Centro de la mas fi-  
na lealtad; si se eleva à esse Trono del mas in-  
victo Amor, podrá ser todo, lo que no es por  
sí. Si es muerte, ahí hallará ardores solares,  
donde pueda transformarse en vida de Fenix.  
Si es ocafo, ahí encontrará un nuevo Emis-  
ferio, donde se mejore en nuevo Oriente lu-  
minoso. Si es noche, luces sobradas tendrá  
en essa amorosa Esfera, para que de tenebro-  
sa passe à ser menos indigna de la luz pública.  
Así, participando del *Corazon del Reyno*  
Alma, vida, lustre, y lucimiento, podrá sa-  
lir repitiendo al público: *Victoria del Amor*  
*del Rey Fernando*. Solo resta, que en testi-  
monio de essa Victoria, y en credito de su  
amor, gratitud, respeto, y obediencia à V.  
S. se publique con su firma,  
En este Convento de Capuchinos  
8. de Octubre de 1759.

M. I. Sr.

El mas obsequioso Capellan de V. S.

Fray Thomas de Burgui.

Nos el Lic. D. Manuel de la Canal, Canonigo de esta Sta.  
Iglesia Cathedral, Provisor, y Vicario General de este  
Obispado de Pamplona, por el Ilmo. Sr. D. Gaspar de  
Miranda y Argaiz, Obispo de el, del Consejo de S.M.  
&c.

**P**Or la presente, y por lo que á Nostro  
ca, damos licencia á la muy Noble,  
y muy Leal Ciudad de Pamplona,  
Cabeza de este Reyno de Navarra, para que  
libremente pueda hacer imprimir el Sermón  
fúnebre, que en la Santa Iglesia Cathedral,  
predicò el Rmo. P. Fray Thomàs de Burgui,  
ex Letor de Sagrada Theologia, Religioso del  
Convento de Padres Capuchinos extramuros  
de dicha Ciudad, en las Reales Exequias, que  
èsta misma consagrò à la piadosa memoria de  
nuestro Rey, y Señor Don Fernando el Sex-  
to. Atento à que habiendo sido visto, y reco-  
nocido con nuestra Comision por el Rmo P.  
M. Fray Vicente Martinez, Commendador  
del Real Convento de nuestra Señora de la  
Merced Redempcion de Gautivos de dicha  
Ciudad, consta por su Censura no contener  
cosa alguna, que se oponga à nuestra Santa  
Fè Catholica, y buenas costumbres. Dada en  
Pamplona, à veinte y uno de Octubre de mil  
setecientos cinquenta y nueve.

Lic. D. Manuel de la Canal.

Aprobacion del P. M. Fray Vicente Martínez, Comen-  
dador tercera vez del Real Convento de Santa Eu-  
lalia de la Ciudad de Pamplona, del Real, y Mili-  
tar Orden de Nuestra Señora de la Merced Reden-  
cion de Cautivos, y Examinador Synodal de este  
Obispado de Pamplona.

DE orden, y comision del Ilustre Señor Licenciado  
Don Manuel de la Canal, Canonigo de la Santa  
Iglesia Cathedral de esta Ciudad, Provisor, y Vicario  
General de este Obispado de Pamplona, por el Ilus-  
trísimo Señor Don Gaspar de Miranda y Argaiz,  
Obispo de la misma Ciudad, del Consejo de su Ma-  
gestad, &c. He visto la funebre Oracion Panegirica,  
que dixo el Reverendísimo P. Fray Thomàs de Bur-  
gui, Ex-Letor de Sagrada Theologia, Religioso del Con-  
vento de PP. Capuchinos de la misma Ciudad, en las  
solemnísimas Exequias, que la Nobilísima Ciudad de  
Pamplona, Cabeza del Reyno de Navarra, celebrò en  
la Santa Iglesia Cathedral, por el Anima del Catholi-  
co Rey Don Fernando VI. de Castilla, y II. de Na-  
varra, y aunque pudiera satisfacer à lo que se me or-  
dena solo con decir: que esta funebre Oracion Pane-  
girica no necesitaba de ser leida para ser aprobada;  
sino que debia ser aprobada à ojos cerrados, pues me-  
reció al ser oida aplausos universales de todos; sin em-  
bargo, atendiendo à la enseñanza del Fenix de la Igle-  
sia el Grande Agustino: *Qui resistit potestati, Dei ordi-  
nationi resistit.* No quise, que este universal, y bien  
merecido aplauso me sirviessè de indulto para poderme  
escusar del precepto.

Comencè, pues, à leer; y al mismo tiempo  
me parece, que comencè à oír. No logré la fortuna de  
oír en el Pulpito al Orador este Sermon funebre, pero  
ahora con la complacencia de leerle, he logrado la  
gustosa ocasion de oírle: tanta es la fuerza de sus

da. N.º 11. 13.

Aug. II. 9. 13.

Aug. II. 9. 13.

Senec. Epif. 46.

razones: tanta la sutileza de sus discursos: tanta la viveza de sus conceptos, que sin que haga falta su lengua, tambien es eloquente, y persuasiva su pluma: felicidad notable, hacer, que en mudos caractères percibá el entendimiento por los ojos toda la suavidad, y armonia, que percibieron al escucharle los oídos. Lei, pues, con tanto gusto, que pudiera decir con verdad, lo que dixo Seneca en semejante ocasion: *Tanta dulcedine me tenuit, & traxis, ut illum sine ulla dilatione perlegerem.*

No puedo negar, que es felicidad del Orador, hallar en el objeto abundante materia para decir; pero esto mismo hace, que resalte mas el ingenio, y erudicion: porque de un Rey tan fecundo en virtudes, y tan lleno de acciones grandes, entrefacar lo mas singular à satisfaccion de un tan numeroso, y distinguido Concurso, solo lo sabrà hacer, quien tuviere el florido ingenio de este Orador. Porque, ¿què invencion mas oportuna para el objeto; què mejor exemplar, para caracterizar las sublimes virtudes de nuestro amado Rey Fernando, que aquel Rey Pacifico de Israel, hasta poco mas de los quarenta y seis años de su edad?

Consta del Texto Sacro, escribe San Gerónimo, que tuvo tres Nombres este Rey Sapiientissimo: El primero Pacifico: El segundo Salomòn: Y el tercero Ecclesiastès: *Trihus nominibus vocatum fuisse Salomonem, Scriptura manifestè docent: Pacificum: Salomonem: Ecclesiastem.* El primero Pacifico, por la mucha paz, que tuvo en su Reynado. El segundo querido, y amado Salomòn, y por lo mucho, que quiso Dios à este Rey. El tercero Ecclesiastès, que es lo mismo que Sapiientissimo Predicador: *Porro Pacificus, & dilectus Domini, ab eo, quod in Regno eius pax fuerit, & cum Dominus dilexerit, appellatus est. Ecclesiastem, qui Carum, idest Ecclesiam congregat: quem nos nuncupare possumus Concionatorem.* Pacifico, Amado, y Ecclesiastès fue Salomòn, y en esto mismo simboliza el Orador con toda elegancia, y

S. Hier. in Ecl.

Cap. 1. v. 1.

¶

propiedad à nuestro amado Pacifico difunto Rey ; y aqui tenia lugar oportuno , el que yo dixesse en compendio los persamientos , las pruebas , el elegante estilo , con que simboliza un Pacifico con otro Pacifico , y un Amado con otro. Pero si yo lo supiera hacer , que me faltaba à mi ? Desde luego me tendria por dichoso , si me hallasse con ingenio para abanzarme à tanto.

Si Salomòn como Sapiientissimo Predicador , ó Ecclesiastès , enseñò al Pueblo : *Cumque esset Sapientissimus Ecclesiastes , docuit Populum ;* é intimidò à todos aquel importante desengaño , quando en sus ultimos dias exclamó : Vanidad de vanidades , y todo vanidad ; bien persuadido dexa tambien el Orador , que nuestro amado , Pacifico Rey Fernando , como instruido en la disciplina mas alta , fue el Catholico Ecclesiastès , que predicò este mismo desengaño en los ultimos dias de su vida , con aquella exortacion provechosa , que hizo à sus fieles Vasallos desde su cama ,

A este , pues , Salomòn Catholico , à este tan amable , y tan amado Rey Pacifico , que justamente le llora España difunto , nos lo representa el Orador como vivo ; para que la consideracion piadosa , de que por sus meritos vive en la Eternidad , sea lenitivo de nuestro gran dolor. Verdad es , que las vivas expresiones del Orador , con que al amado de Dios , y de los hombres , añade ( si cabe ) amabilidad , para avivar mas así la reflexion de la pérdida de tan grande Rey ; indispensablemente dan intension à la argullia , à la pena , al llanto , y al dolor : Pero es el Orador tan ingeniosamente discreto , que en el admirable texido , que forma de sus virtudes , hace que halle la razon , y el afecto cabal motivo para el alivio con la memoria , y recuerdo de lo mismo , que es causa del mayor quebranto : Primor de un Orador perfecto , qual queria en sus instrucciones Horacio :

*Sunt verba, & voces, quibus hunc lenive dolorem  
possis, & magnam morbi deponere penam.*

Así lo consigue este eloquentísimo Padre, con tan primoroso acierto, que à nuestro Monarca difunto le reproduce en cierto modo, para que, si nuestro interès le llora muerto, el entendimiento le juzgue por sus virtudes vivo.

Concluyo, pues, diciendo, que esta Oracion fúnebre Panegirica, no solo no tiene cosa alguna contraria à la Fè, y buenas costumbres, sino que es Obra à todas luces perfectísima, y provechosa, como formada en un Tallèr de Perfeccion, Erudicion, y Sabiduria, qual es la Sagrada Religion Capuchina; por lo que juzgo, que es digna, de que quanto antes se imprima, para alivio de nuestra justa pena, y para perpetuar la memoria de nuestro Pacifico Monarca. Así lo siento, *salvo meliori*: En este Real Convento de S.<sup>a</sup> Eulalia de la Ciudad de Pamplona, del Real, y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redencion de Cautivos, à 14. de Octubre, año 1759.

*Fray Vicente Martinez.*



## LICENCIA DEL REAL CONSEJO.

Certifico yo el Secretario infrascripto, que por el Real, y Supremo Consejo de este Reyno, se ha concedido facultad, á esta Ciudad de Pamplona, para que pueda hacer imprimir, y dar al público la Oracion Fúnebre, que en las Exequias, que celebrò por el Señor Rey Don Fernando dixo el Padre Fray Thomàs de Burgui, Lector de Capuchinos; por lo que firmo en Pamplona, á veinte y cinco de Octubre, de mil setecientos cinquenta y nueve.

*Nicolas Fermin de Arrastia, Sec.*

Censura de el Lic. Don Joaquín de Muru, Opositor  
à Cathedras en la Universidad de Salamanca, Ca-  
tervigo Magistral, que fue de la insigne Colegial de  
Medina Celi, y al presente Capellan Mayor del Re-  
ligiosísimo Convento de Agustinas Recoletas de esta  
Ciudad de Pamplona.

S. R. M.

**L**A inclinacion, que professo al Rmo. P. M. Fray  
Thomàs de Burgui, Ex-Lector de Theologia, y  
Guardian de su Convento de Capuchinos de la Ciudad  
de Tafalla, uno de aquellos ingenios, en cuya produccion  
perezcea la naturaleza, para que haga aprecio de  
ellos nuestra fortuna, es tan debida al admirable com-  
plexo de excelencias, con que le ilustra el Cielo, que  
se quejarà lo racional de qualquiera desvio. El es un  
Docto, ( para que demos principio de lo que mas im-  
porta ) de una humildad rara, y modestia à todas luces  
Religiosa; de tan amable iadole, que captiva à quien  
tiene la dicha de tratarle; pero de un talento, que ad-  
mira: tan instruido en qualquiera assunto, aun de aque-  
llos, que no son regulares en su estado, que se hace  
reparar por su universal Erudicion, y Magisterio, ha-  
ciendo mas recomendable esta excelencia, el nervio, con  
que razona, y una inimitable dulzura, con que se ex-  
plica, y en conclusion, es un conjunto de atractivos tan  
perfecto, que mira distantes aun aquellos lunares, que  
tal vez se notan en otros Sabios, en tanto grado, que  
alguna vez he pensado, ( aunque lo resista su humildad )  
que goza gages de Olympo su grande Alma.

Pero con la honra, que he debido al Real, y Su-  
premo Consejo, en la remifiva del Sermon, que predi-  
cò dicho Rmo. en las Reales Exequias, que dedicò  
esta Imperial Ciudad de Pamplona, à la tierna memo-  
ria de nuestro amado Monarca D. Fernando el VI. me  
he defengañado, de que, ò he equivocado el cotejo,

de tambien tiene sus trabajos el Olympo, y que hay nubes de tan delicada naturaleza, que se sobreponen à su cima. Quien creiera, que en un Sermon, que debió al Auditorio tanto aplauso, havia yo de encontrar defecto alguno? Pues ello es assi, que atento à su letura, me ocurrieron tres à primera vista.

El primero consiste, en que el Sermon, que predicò, y se presenta para la Censura, es una de aquellas piezas, que son recreo del ingenio, y aun admiracion del talento mas erudito: Eloquentes, no solo por la Doctrina, que compendia, sino por el modo tambien peregrino, con que la comunica: Tan lleno de toda erudicion, que puesto el mas lince en el cotejo, no sabrà tomar partido, ni resolver, en qual de ellas es mas primoroso; porque al passo, que ofrece copiosos, y selectos rasgos de erudicion profana, ha hecho tan suya la Sagrada, que su estilo familiar es el de la Escritura. A la verdad es un Sermon maravilloso, como de otro decia San Basilio; pero con ser tan indisputable su excelencia à mi entender, no es su perfeccion, y aliño, ni de la causa, ni del dia. Lo primero; porque en las mismas Sagradas Letras loemos, que es el desaliño expresion del dolor; por lo que sabemos, que se rasgaban las vestiduras, para encarecer el dolor en las desgracias. Lo segundo; porque yà dixo un Interprete de la naturaleza, que era inconveniente el aliño en la desdicha; fuera de que si, con ser las lagrimas las expresiones mas vivas del dolor, tal vez son desayre de la pena, como dixo Herodoto, que proporcion puede tener un lenguaje eloquente para caso tan deplorable?

El segundo defecto, que me ocurriò, es, que representa el Orador tan al vivo à nuestro amado Monarca difunto, que parece le reproduce, quando lo predica. Hace su ingenio, lo que ponderò San Basilio, para encarecer la energia de Libanio; pero, aunque esto su duda es valentia de un talento distinguido, parece

*Basilus Ep. 160*

*Ovidius l. 1.*

*Tiest. Eleg. 1.*

*Herodot. apud Vyciram. Eraclito. defendido.*

*Basilus ibidem*

desfayre de aquel amargo dolor, con que trata esta Imperial Ciudad ocasiones de este genero. Y à la verdad no dicen, ni con su complexion, ni con su fineza los lenitivos de la pena, quando siente la pèrdida de sus Reyes; porque, acostumbrada à amarlos con un amor noblemente generoso, corre parejas con su amor, su quebranto.

Venant. Fortun.  
lib. carminum 1.

Yà sè, que en Alcides se notò lo que executa nuestro ingenioso Orador, como ventaja, por lo que cantò discreto un Poeta:

*Carmine defunctus magnus nunc vivit Achilles.*

*Semper et Alcides carmine vivus erit.*

Cicero l. 5 Ep. 15

Y que notò Ciceron, que Alexandro no embidiò, ni su espada, ni su fortuna, sino el haver tenido à Homero por su Panegyrista; pero aunque por esta parte debemos llenarnos de gozo todos los interessados en las glorias de tan amable Dueño, yà se dexa entender, que parece, bastardèa el sentimiento, quando, templando nuestro dolor, celebramos, el que se immortalice el soberano.

Lo tercero, que encuentro en el Panegyrico es, que, siendo el assunto el mas doloroso, el mas amargo, y uno de aquellos, que todo lo llenan de dolor, y sentimiento, le expone con el modo mas tierno, mas compasivo, mas dulce, y por lo mismo mas gustoso.

Cant. 5. v. 5.

Cant. 4. v. 3.

Parece, que el Author robò el estilo à la Esposa de los Cantares, de quien se dice, que sus manos estaban llenas de Myrra, y sus palabras de dulzura; pues siendo todo su assunto el mas lamentable, le propone con modo tan suave, como dulce; pero, aunque no desdice de lo amargo la ternura, bien sabido es, que es importuna la musica en la pena. Y à la verdad, que conveniencia puede tener la suavidad, y dulzura en una causa, en que anegada en el dolor el alma, aun de si misma no sabe dàr noticia? Quièn, por acostumbrado, que estè al quebranto, podrá oir con deleyte, y gusto la

pèr

pérdida de un Monarca Pio, Justo, y Estudioso del bien público, de un Principe tan empeñado en las glorias de la Nacion Española, que en la conservacion de la Paz, como en compendio de nuestras felicidades, colocò su mayor delicia? A lo menos, lo que yo puedo assegurar, es, que en la muerte del mayor Salomòn, y Principe de la paz Jesu-Christo Bien nuestro, no solo se llorò la tragedia, sino que, hasta lo Sagrado, y aun lo insensible manifestò su sentimiento en tanta perdida.

Estos fueron los descuidos, que me ocurrieron luego, que lei la Oracion de nuestro ingenioso Autor; pero tanta verdad es, lo que dixo el Papa Zozimo, que en los escritos de los mas Sabios confunde tal vez el arbitrio, de quien los interpreta, la verdad, que en ellos bien reflexionados se halla; porque, haviendo hecho alguna mayor reflexion sobre los reparos, en que se escollò mi rudeza, hallo, que aquella eloquencia, y aliño, que parecia inproporcion, es ventaja; que lo que sonaba delayre del dolor, lo aumenta; y que aquella suavidad, y dulzura, que en lo amargo dissonaba, fue en nuestro Author providencia, para que no adhiere nuestra constancia à lo acerbo de la pena,

He dicho, que el primor, eloquencia, y aliño, con que nuestro Orador se explica es ventaja; porque, aunque no se puede negar, que es muy antiguo el methodo de explicar con desaliños un quebranto, tambien es cierto, que causas de esta naturaleza las trata con mas felicidad el decoro, que otro medio; y aun por esso, para decir Esther à Assuero con acierto la desgracia universal de su Pueblo, pidiò al Señor un lenguaje compuesto, y oportuno, ni Mardocheo hablò en su dolor à este Principe con aquel desaliñado Saco indice de su pena, sino con el adorno Cortesano, que hizo recomendable su desgracia.

Ni el que el Author haya mostrado en su Panegyrico el retrato de nuestro difunto Monarca, tan al vi-

*Caietan. in l. 1.  
Regum 21. v. 6.  
Matb. 27.*

*Esther c. 4. v. 13  
& c. 4. v. 2.*

Poeta pasión de  
Siren.

vo, hace menos fino el sentimiento de esta Imperial Ciudad; porque, si el bien se conoce quando se pierde, muy lexos de aliviar la pena, aviva mas el dolor, quando perdido con mas viveza se retrata. Ni la suavidad, y dulzura, con que se explica, disuenan entre las amarguras de nuestra justa pena; porque, si allà cantaron los Poetas, que hay blandos peligros, y aun males dulces en el agua; porquè hemos de estrañar en lo mas amargo la dulzura? Fuera de que, como el Sabio Orador contemplò penetrado del sentimiento al Auditorio, no hay que admirar, que estudiassè en sus voces su alinò; mayormente quando sabìa, que, si la gracia sabe hacer dulce à la Myrra, tambien tienen sus maravillas el Arte, y la naturaleza.

Por todo lo qual, haciendo al Autor la debida justicia, siento, que muy fuera de tener la Oracion cosa alguna contra las Regalias de su Magestad, y buenas costumbres, es una Obra perfectissima, digna de el ingenio, erudicion, y piedad de su Author, y util, no solo para la comun enseñanza, sino tambien para estimulo de muchos, que bien hallados con la ociosidad, desatienden las ventajas, que aseguran el ingenio, y la aplicación. Este es mi sentir: *Salvo meliori, &c.* Pamplona, y Octubre à 22. de 1759.

Licenciado Don Joaquin de Muru.

Fray Bernardo de Narvarte, Ex-Lector de Theologia, Comissario General de las Misiones de Maracaibo, y Ministro Provincial de Menores Capuchinos de la Provincia de Navarra, y Cantabria.

Por las presentes, y por la authoridad de nuestro Oficio, damos licencia, para que se pueda imprimir la Oracion Fúnebre, que en las Reales Exequias, que celebró la Muy Ilustre Imperial Ciudad de Pamplona, el dia diez y nueve de Septiembre de este presente año, por el Alma de nuestro Catholico Rey Don Fernando el Sexto: dixo el R. P. Fray Thomás de Burgui, Ex-Lector de Theologia, y Guardian de nuestro Convento de Tafalla: atento à que nos consta no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fé, y buenas costumbres, por haver sido vista, y aprobada por Personas doctas de nuestra Religion, à quienes se remitia. En testimonio de lo qual damos las presentes firmadas de nuestra mano, y selladas con el Sello de nuestro Oficio, y refrendadas por nuestro Secretario, en nuestro Convento de la Purissima Concepcion extra muros de la Ciudad de Pamplona, à 3. de Noviembre de 1759.

Fray Bernardo de Narvarte,  
Mtro. Prov.

Por mandado de N. M. R. P. Provincial,  
Fray Mathias de Lerin, Sec.

Censura de los RR. PP. Fray Miguel de Corella, muchas veces Ex Guardian, y Ex-Difinidor, y al presente Ex Provincial, que fue para el Capitulo General celebrada en Roma: y Fray Gregorio de Villafranca, Ex Guardian, Ex-Difinidor repetidas veces, Ex-Lector de Theologia, y Ex-Provincial de esta Provincia de Capuchinos de Navarra, y Cantabria, &c.

Con la mayor veneracion obedecemos gustosos al orden de N. M. R. P. Fray Bernardo de Narvarte, Ex-Lector de Theologia, Comissario Apostolico de la Mision de Maracayvo en la America, y Ministro Provincial de esta Provincia de Navarra, y Cantabria; que veamos con la debida reflexion la Oracion Funebre, que predicò el R. P. Fray Thomàs de Burguì, Ex-Lector de Theologia, y Guardian del Convento de Tafalla, en las solemnes Exequias, que consagrò la Nobilissima, è Imperial Ciudad de Pamplona, à la difunta Magestad de nuestro Catholico Rey Don Fernando el Sexto, en la Insigne Iglesia Cathedral: hemos, pues, visto, y leído esta Funebre Oracion con atencion, agrado, y tanto gusto, que si al oirla captivò con embates nuestras potencias, al leerla nos arrebatò toda en asombros, y admiraciones: *Optimorum non est laus, sed admiratio, & sapiens silentium*, que dixo el sabio Aristoteles.

*Arist. lib. Ethic.*

Y con mas razon podemos decir nosotros de esta tan aclamada Funebre Oracion, lo que yà ponderò discreto Casiodoro, pues siendo este armonioso Sermon feliz parto de tan ingenioso Author, que por tantos titulos llenò todos los numeros de la mas elegante rectorica, no debe passar por el critico crisol de la Censura, quando en ella misma resplandecen los rayos de las mas hidalgas pruebas. *Frustra ad censuram proponitur, & tantis titulis approbatus videtur*. A quièn no suspendia ver aquella singular facundia, notable gracia, excelente fuerza de estilo, y su erudicion tan diestramen-

*Casiodo.  
Epistol. 24.*



de repartida, que mas que buscada por cuidadoso ofi-  
 cio, parecia, que nació para hermosura del discurso, à  
 que se aplicaba; cada discurso, que con admiracion elevaba,  
 parecia entrar en un ameno jardin, yà de escogidas le-  
 tras humanas, yà dilatado campo de gustosa Historia,  
 Sagrado penfil de Divina Escritura, siendo con admi-  
 racion plausible aquella sutileza, con que aun en noti-  
 cias de profana Erudicion, sabe sacar con asombro la  
 mas Christiana Moralidad, y ensenanza: Por esso no de-  
 ben estrañar, digamos de nuestro Orador al ver ilustrar  
 su Fùebre Oracion con tan bellas luces de noticias,  
 aquel celebrado elogio, que el sabio Hermolao dixo del  
 famoso Juan Pico, de la Mirandula: *Gratulatus sum huic  
 faculo virum, tanta doctrina, ut nihil ferè nesciat.* Pues  
 nuestro Predicador es una abreviada Erciclopedia, que  
 parece le son las ciencias, asi humanas, como Divi-  
 nas, mas naturales, que peregrinas; y Pierio Valeriano,  
 afirma, que los Antiguos llamavan *lucis* à los grandes  
 Oradores: *luminis nomine appellant Oratores. Verb. Ian.* Y  
 esto mismo es lo que con agudeza dixo tambien Fortu-  
 riato: *Ingenium vestrum luminis instar habet*, bien le ca-  
 racteriza al Autor de esta Real Lùgubre Oracion, hallar-  
 se en la classe de tales Oradores, è Ingenios, quando  
 tan natural le viene el epiteto de *lucis*, por los luci-  
 mientos de Orador ingenioso, que de justicia lo han  
 constituido Sabio, y Erudito en la elevada esfera del ar-  
 te Oratoria, Literaria, y Poética. Los lucimientos de tanta  
 luz bien resplandecieron en aquel autorizado Suggesto, al ver  
 las luces de amontonados rasgos de agudos discursos de  
 nuestro eloquente Predicador; tan suspenso estaba de sus  
 poderosos conceptos, de sus bien tegidos discursos todo  
 aquel grande Auditorio, que parecia cada uno un Harpocra-  
 tes, era una la boca, el labio, y aun el aliento de todos: *La-  
 bi unus. & sermonum eorumdem.* Y que todos à una voz pre-  
 dicaban Orador sublime al R. P. Burgui: *Te Patrem vocatis  
 saepe audivimus.* Peregrina Estrella, por cierto, la de nuestro

Fort. l. 4. de pan.

Genes.

Exod. 20.  
Casiod. lib.

Plin. men. lib. 6.  
Epist.

Casiod. l. 9. Ep.  
13.

Predicador ! Pues aquel dia escuchamos no sin gran gusto los sentimientos de muchos, yà Politicos, yà Doctos, yà no vulgares Criticos, que no pudiendo alcanzar, por el gran concurso, y magestad del Theatro, à oir, ni aun los ecos de tanto Orador, le oian, y escuchaban por los ojos, que es lo que de Soberanas, y Divinas Voces apuntò elegantemente Moyfès: *Cunctus populus videbor voces.* Y así lo ponderò Casiodoro por prenda de un grande Orador: *Eloquens Orator permulcens etiam inspectas, quos gratissimos redebant auditas.* A vista pues de Orador tan sublime en prendas de Sabiduria, Erudion, è Ingenio, bien podemos gloriarnos ser Navarra fecundo Tallèr de esclarecidos hijos, que no cessa de dar à luz en estos Siglos excelentes ingenios dignos de la mayor alabanza, y esto à pesar de aquel Critico Aristarco, de quien dice Plinio, que puso à la naturaleza el seo lunar de ser infecunda, y esteril: *Non tantum ut quidam, ingenia nostrorum temporum despicio, quasi lasa, & fata natura, nihil iam laudabile parit.* Si à tan alta classe de lucimientos se remontó nuestro zeloso Predicador, à què esfera no elevaria como alhado Sol: *Et sanitas in pennis eius,* los rayos de sus agudos conceptos, y perspicaces discursos en aquel nuevo Cielo, è Pulpito de tanta magestad, y respeto? Allí difundia las luces de Christianas Maximas, que adornaron como preciosos esmaltes la Corona de nuestro gran Monarca; allí destilaba por sus labios las muchas heroicas virtudes, que admiraron todos en nuestro Rey Fernando; allí enseñaba con caractères de luces sus mas gloriosos Hechos de valor, prudencia, piedad, y Sagrado zelo, siendo allí nuestro Orador un vivo Sol, que à fuer de brillante Lampara se dexaba ver aquel dia entre Cadenas de Oro: *Ad instar Solis nobis lampas donat eloquens,* que dixo en semejante assumpto Casiodoro. Y no se admiren que en esta Fùnebre Oracion llamemos à nuestro Orador *Sol, ad instar Solis;* pues en dia, que con tanta

Pompa Funeral se celebraron las Exequias de nuestro amado Monarca, de nuestro Rey Fernando, que siendo Sol de dos Mundos, se eclipsò, murió, llegó à conocer su Ocaso, *Sol cognovit Ocasum suum*, de justicia debia ser su Orador otro Sol: ahora à las luces, y sombras de este Fúnebre Aparato, llegamos à discurrir haver sido mas acuerdo Divino, que humano, que esta Nobilísima Imperial Ciudad, eligiese para detempeño de tan solemnes Exequias à nuestro Predicador Capuchino, que como Sol vestido de negro Capuz, de lùgubre Saco, de Habito penitente, predicasse en las Funerales del gran Monarca Fernando el Sexto, esto es à la letra lo que nos dice el Evangelista Juan, al sexto del Apocalipsi, pues, dice, que viò al Sol vestido de luto, de negro Manto, y de un aspero Saco, *Et Sol factus est niger, tamquam saccus Cilicinus*; y el docto Alapide, exponiendo en otro lugar este passage, dice, que este luto, que este negro Saco era un aspero Habito semejante al que visten los Capuchinos: *Sol vestitus est habitu lùgubri, & saco, sicut habitus, quo utentur Capuccini*. Quièn al ver à nuestro Orador aquel dia, no dirà ser aquel vaticinado Sol? Que si aquel se vistió de luto, de negro Saco, para predicar las honras de un Rey difunto, de un Sol eclipsado: *Tu es Rex; Obscuratus est Sol*, nuestro Orador vestido de Saco negro, de Habito penitente, se viò en aquel autorizado Pulpito predicar con energia las Funerales de un Sol eclipsado, de una Magestad difunta; se viò predicar de nuestro Rey Fernando, sus mas relevantes Prerrogativas, de Rey Pacifico, de Rey Clemente, de Rey Justiciero, de Rey todo Piedad, todo Misericordia, y todo Zelo; *Sol factus est niger, tamquam saccus Cilicinus*. Aquí es donde nuestro Sol ceniciento, nuestro Sol Capuchino, sin parar en su carrera, girò con las luces de Evangelicas Maximas, todos los Signos que mostraron el Zodiaco de aquella Real Magestad, pero donde mas brillaron los rayos de su Erudicion, y Doc-

*Psalm.*

*Apocalip. c. 6.*

*Alap. in Isaac cap. 20.*

*Nath. cap. 24.*

trina, fue en el Sigto de Leon; aqui es donde nuestro Predicador, (así podemos decir) que se entrò como Pedro por su casa, pues yà saben es el Leon Timbre, y Blason, no solo de todo el Cielo Español, no solo del Suelo Navarro, sino tambien el mas Noble Geroglifico de nuestro Catholico Monarca, pues no ignora el verificado en la Escritura, dice San Juan Chiristostomo, que es viva imagen de una Regia Estirpe, de una Real Magestad: *Scriptura mos est per Leonem Regiam Dignitatem insinuare*; y no menos es expresa idea de Regias Heroicas Virtudes, dice Pierio: *Utique vero Leoninum spolum virtutis Hieroglificum est*; estos son los que esmalto la Regia Sangre de nuestro amado Rey en su Real Corona, como Diamantes de Valor, Fortaleza, y Justicia que le merecieron colocarlo en el excelso eterno Trono, pudiendo decir nuestro Orador en las Funerales de nuestro Rey Fernando, mejor que en las Exequias del Principe Celso predicò Laurencio Grana, segun refiere Pieiro Valeriano: *Cui premia virtus Celso ius funeris, quo satus est sanguine digna dedit*. Pues aquel animo esforzado, aquella tan arreglada vida, aquellos tan armoniosos passos, aquellas tan acordes consonancias de Regias Acciones, que podian ser de exemplar Espejo al mas esclarecido Heroe, que es lo que tanto ponderò Seneca de su amado Lucilo: *Animum format, vitam disponit, & acciones regis, & demonstrat*. Con tanta grandeza representò en aquel funesto Theatro, las excelentes virtudes de Piedad, Misericordia, y Limosnas, que liberal libraba à todos de su Real Eracio, nuestro Catholico Monarca, que resonaron por el Orbe todo, los ecos de tan profusa bizarria, que es lo que tanto alabò de su gran Quinto, el Principe de la Eloquencia Ciceron: *Eiusmodi theatrum tuis virtutibus est datum, celebritate reserctissimum, magnitudine amplissimum, natura autem ita resonans, ut usque Romanas voces referantur*. En fin, murió nuestro Coronado Leon, murió nuestro amado Rey Fernando lleno de Triunfos

Chiristost. in Ioan.

Seneca Ep. 16.

Cicer. Ep. 7.

su Fama; *Eccē vicit Leo*; pero, que escribe nuestra plu-  
ma? no, no murió, dice nuestro eloquente Orador;  
aun vive este valeroso Leon, aun vive entre Cadenas  
de Oro, en los amorosos pechos de todos sus Español-  
les; murió, dice la Divina Escritura, el Príncipe de  
Judá, como vigilante Leon; *Requiescant occubuisse ut Leo*,  
y expone el erudito Haze: *Certe sepultura eius agnosce-  
tur*; pero noten lo que advierte el mismo Author, es  
verdad, que aquel Príncipe murió, que descansó en un  
sepulcro, ò por mejor decir no murió, pues fue para  
conseguir mas gloria, mas esplendor, y mas Triunfos:  
*Gloriam assēntus es, & nominis splendorem*. Así el Prin-  
cipe de Judá, y así nuestro Coronado Leon, nuestro  
Catholico Rey murió, descansó en un horroroso Sepul-  
cro, pero esta muerte, no es muerte, es descanso, es  
gloria, es esplendor, es triunfo de la muerte, para la-  
brarse su mas dichosa vida en el Tallér de una eterna Fa-  
ma. Esto es, lo que nuestro Orador dixo de nuestro di-  
funto Rey, y esto es lo que con grandeza ponderó San  
Geronimo, del Valeroso Josué, pues dice, que quando  
la Divina Escritura solemnizaba sus Exequias, no le ce-  
lebra difunto, sino como Heroe vivo, y resucitado,  
*Dum Iosue in sepultura, tunc quasi vivens, & resurgens*  
*describitur*. Bien se pueden celebrar las Exequias de nues-  
tro Rey Catholico, de nuestro Rey Fernando, pues se-  
pa el mundo, que aun vive, que aun tiene animosos  
alientos, que si la muerte fabricó el sepulcro para de-  
posito de su Real Magestad, el mismo Sepulcro, la mis-  
ma Urna son los instrumentos de su resurreccion, de su  
fama, y el Oriente de su vida. *Quasi vivens resurgensque*  
*describitur*. Así, con esta valiente energia predicó nues-  
tro Orador, en las Honras de nuestro amado Monarca,  
pero con arreglada prudencia, que colocó su discrecion  
en la balanza del mas recto juicio, quantas alabanzas di-  
xo de sus heroicas virtudes, no en el peso poco fiel de  
una politica adulacion, y lisonja: *Afektus rationi absequi*

*Genes. cap. 43.*  
*Haze Arb. vita.*

*Hieronim. in Ose.*  
*cap. 13.*

*Alap. in Prolog.  
in Apocal.*

*debet, non ratio affectui, nam honor Regis iudicium diligitur*  
que dice Alapide en su Prologomena al Apocalipsi.

Y assi concluimos, diciendo, que este Funebre Sermon no contiene cosa alguna contra los candores de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, antsbien es muy util, y doctrinal copioso de Christianos defeng-ños, con que nos suluina aquella pavorosa guadaña de la Muerte. *Nemini parco.* Assi lo sentimos, *salvo meliori, &c.* En este Conuento de Capuchinos de la Ciudad de Pamplona, à 11. de Noviembre de 1759.

*Fray Miguel de Corella, Ex-Provincial.*

*Fray Gregorio de Villafranca, Ex-Lector de Theologia, y  
Ex-Provincial.*

## EXORDIO.



Donde se ausentò, ó Catholica afligida Jerusalèn! ácia donde declinò aquel tu Dilecto Real, antes objeto el mas digno de todos tus deseos, despues empleo el mas soberano de tus deales cariños (1), y ahora motivo de tus gemidos lastimosos? Donde está aquel Rey amable, á quien debiste tan distinguidos favores; el que en otro tiempo era tan principio de tus gozos, como término de toda la estimacion de los Espiritus rectos (2); pero ya agora, como Ramillete de Myrra (3), que á todo tu noble pecho llena de amargura? Donde está el Pacifico Salomón, cuyo Trono parecia mas incorruptible, que los Leños de Serim; porque se fundaba sobre sus Virtudes preciosas, con mas firmeza, que sobre columnas de plata, con reclinatorio mas que de oro, con ascenso verdaderamente purpúreo, por ser la Caridad su mejor adorno (4); para que de allí saliesen los ascensos, los honores, los alivios de todo el Reyno? Donde está aquel Monarca Prudente, y Justo (5); que por Prudente era el establecimiento de la dicha de sus Pueblos, y por Justo la creccion mas gloriosa de sus Estados? Donde está la Soberanía augusta, en cuyo solio siem-  
pre

(1)  
Cant. c. 5. v. 16  
& v. 17.

(1)  
Cant. c. 5. v. 16  
& v. 17.

(2)  
Cant. c. 1. v. 3.

(3)  
Ibid. v. 12.

(4)  
Cant. c. 3. v. 9.  
& v. 10.

(5)  
Sap. c. 6. v. 26.  
Prov. 29. v. 4.

(6)  
Prov. 16. v. 12.

(7)  
Prov. 20. v. 8.  
& v. 28.

(8)  
Prov. 21. v. 1.

(9)  
Eccli. 10. v. 4.

(10)  
Eccli. 10. v. 17.

pre tuvo firme asiento la Justicia (6); y para que siempre eran tan gratos los buenos, como abominables los impios? Donde está la Magestad benigna, que disipaba todo mal con las luces de su próspera vigilancia; á cuyo Dosel servian de guardia la Verdad, y la Misericordia (7), fortificando su Trono con la Clemencia? Donde está aquel benéfico Corazón Real, que, siempre regido de la mano de Dios, se parecía á las divisiones de las aguas (8), derramandose todo en gracias, que vitalizaban á los Miembros de todo el Cuerpo de la Monarquía? Donde está aquel régimen tan soberanamente provechoso, como propio de la Diestra del Excelso (9), de quien pende toda la Potestad de el Mundo? Donde está aquel Rey de tanta Nobleza, que, dando con los resplandores de su vida el lustre mas precioso á la Corona, acreditó de dichosa (10) á nuestra tierra? Donde está en fin...? Pero ay! que llegó el fin de tanta felicidad!

Ay! que, hallando yo en las Divinas Letras tan dulces memorias de mi Real Objeto, logré en esos colores sagrados su Retrato al vivo, y no encuentro vivo al Original en este mundo! Ya no se descubre, ni Magestad, que authorice, ni Soberanía, que ampare, ni Solio, que consuele, ni Purpura, que illustre, ni Cetro, que rija, ni Corona, que favorezca; pues de Corona, Cetro, Purpura, Solio, Magestad, y Soberanía, solo se halla en representacion pavorosa, muerte, tumulto, sombra, pavesa, defengaño, y nada. ¡O humanas felicidades! Qué presto degenerais en dolores!

Venga aora, ó Profeta angustiado, venga aqui todo tu lamento, á renovarse en nuestro infortunio, repitiendo así su anuncio doloroso: *Fa-*



Ució el gozo de nuestro corazon ; convirtióse nuestro Co-  
 ro en llanto ; cayó la Corona de nuestra Cabeza : Ay ! que  
 por nuestras culpas se ve la Cabeza sin Corona ! Por es-  
 so se apoderó la tristeza de nuestros corazones ; por esso  
 nuestros ojos se enlutaron con lóbregos eclipses(1). ¿ Conque  
 cayó la Corona ? Nuestra Cabeza está sin ella ?  
 El Propheta lo dixo así de la Corte de Jerusalèn,  
 aquella Cabeza del Reyno de Judà , de cuya No-  
 bleza era Divisa un coronado Leon : mas parece  
 prediccion dolorosa , de lo que oy sucede á la  
 Gran Cabeza del Reyno de Navarra. Cabeza Re-  
 gia , Imperial Pamplona , yá cayó tu Corona ; porque  
 espiró el LEON CORONADO , que por amor  
 vivia entre las CADENAS de tu pecho ; y con  
 desprenderse su Regio Espiritu de las Cadenas de  
 la mortalidad , convirtió en tropheos de la muer-  
 te las CADENAS de tu honor , dexandote viva  
 con LLAGAS , y ESPINAS en tu Escudo (\* ) ;  
 para que simbolicen las interiores , que martirizan  
 á tu pecho.

Cayó , Señores , la Corona de nuestra Cabeza ;  
 (2) porque faltó la Cabeza de nuestra Monarquia.  
 Bien se dice caída la muerte de Cabeza tan emi-  
 nente ; pues segun expresion infalible , los Princi-  
 pes cern , quando mueren (3). La que en los demás  
 hombres es muerte sola , en ellos se llama muer-  
 te con caída ; para denotar , que la Parca los der-  
 riba de muy alto , y que tales muertes hacen gran  
 ruido en este Mundo , dando mucho golpe al de-  
 fengaño , al horror , al sentimiento. ¿ Mas , qué  
 defengaño , como el de la caída de nuestra Co-  
 rona , para conocer las falacias de toda felicidad  
 humana ? Qué horror como el de este golpe vio-  
 lento , que ha estremecido á dos Mundos ? Qué  
 sentimiento , como el que está padeciendo nuestra  
 Cabeza , desde que cayó su Corona ; pues ve-

mos,

(1)

Defecit gaudiú  
 cordis nostri :  
 versus est in luc-  
 tum Chorus nos-  
 ter : cecidit Coro-  
 na capitis nostri :  
 vae nobis , quia  
 pecavimus !

Propterea moes-  
 tum factum est  
 cor nostrú : ideo  
 contenebrati suñt  
 oculi nostri.

Ibren. c. 5. v. 15,  
 16. & 17.

(\*)

Lleva cada uno  
 de los Señores  
 de La Ciudad una  
 Medalla de oro,  
 pendiente al pe-  
 cho , en que se  
 ve un Coronado  
 Leon entre Ca-  
 denas , por la una  
 parte , y por la  
 otra las Llagas , y  
 Corona de Espi-  
 nas del Salvador

(2)

Cecidit Corona  
 capitis nostri.  
 Ibren. ubi sup.

(3)

Vos autem sicut  
 homines morie-  
 mini : & sicut

unus de Principibus cadetis. *Pf.*  
81. v. 7.

(4)  
Statutum est hominibus semel mori. *Ad Hebr.*  
9. v. 27.

(5)  
Pallida mors æquo pulsat pede pauperum tabernas, Regumque turres. *Horat. oda 4. L. 1.*

(6)  
*Polo. Diar. sacro proph. die 10. Aug.*

(7)  
Occidit... tot bona tam parvo clausit in orbe dies. *Propert. L. 3. eleg.*

(8)  
Extrema gaudii luctus occupat. *Prov. 14. v. 13.*

4  
mos, que, sobre afligirla con el quebranto más acerbo, passa á ocupar al Coro con threnos sagrados, á los corazones con tristes lutos, y con tinieblas mortales á los ojos?

No se ve otra cosa oy en esta funebre celebridad, en que tan de primera classe se ostenta el dolor. Oy se ostenta en publico; pero ya lo padecia la Ilustre Cabeza desde el dia diez de Agosto; porque en esse dia (cumplidos quarenta y cinco años, diez meses, y diez y nueve dias de su edad, á los trece años, un mes, y un dia de su Reynado) murió EL MUY ALTO, MUY PODEROSO, Y EXCELENTE CATHOLICO REY D. FERNANDO VI. DE CASTILLA, Y H. DE NAVARRA. En esse dia se executó en él aquel estatuto irrevocable, que está intimado á todos los hombres (4), sin que les valga privilegio, ni prescripcion alguna á los Reyes (5): dia correspondiente al de su Regia Exaltación; pues su Proclamacion Real se hizo en la Corre en diez de Agosto de mil, setecientos, quarenta, y seis. Dia célebre antiguamente para el Romano Imperio; pues en él solemnizaban el Triumpho, de haver lugartado á la España á su dominio (6); pero dia más festivo para la misma España, por haverse rendido en él á FERNANDO con lealtad gozosa en su Proclamacion Regia.

¿Quién juzgara entonces, que dentro de tan pocos años, se havia de consumir el Circulo (7), cuyo principio fue todo extremos de gozo; y cuyo termino es ya todo extremos de llanto (8)? ¿Quién rezelara, que á un Agosto, que antes dió á España tanta cosecha de alegrías, havia de suceder otro Agosto con tanta cosecha de penas? O mes fogosamente cruel! Ya no se diga de ti, que te ilustró el Sol exaltado en el Signo de

de Leon; pues convertiste en ceniza al Real Leon de España, y en ti el Sol de nuestro Emisphero condeió su ocaso en la sepultura. O dia decimo! Bien te llamó la Antigüedad dia negro, no tanto por haver muerto en ti el Emperador Tiberio Segundo (9), quanto porque estabas reservado, para que nos enlutara en ti la muerte de nuestro Rey FERNANDO II.

La muerte del Rey FERNANDO? O quanto he dicho en tan cruel accento! Esto es decir, que el ayre leve de esta sola voz, como si fuera un violento uracán, me engolfó en una alta mar de angustias, y sumergió à la alma en una amarga tempestad de lagrimas, como en cierta afliccion le sucedió al Real Profeta (10). Pero sea así, que sola la alma padezca en su centro toda la tempestad; pues no cabe dar salida por los ojos à tanta inundacion: fuera de que siendo el exterior llanto algun alivio de el dolor interno, que ahoga al Espiritu afligido (1), no es facil, que pueda, ni aun quiera tener tan corto alivio en su acerba pena, quien sabe sentir dignamente la pérdida de tan amable Monarca (2). O que Rey tan digno de nuestro amor nos llegó à faltar! Nunca recibió el amor leal soplo más violento, que este funesto anuncio, para avivar sus incendios con su mismo llanto, al modo, que en la fragua se intensá con la agua el fuego. Si las Honras de el Rey exigen celebrarse con juicio, segun la expresion de el Profeta Coronado (3), jamás tuvo el dolor tanta razon, como en estas Honras, para apoderarse de todo el juicio de la Ilustre Cabeza de Navarra, elevandose así á lo mas excelso, para que se proporcione el obsequio doloroso con la celsitud de su Difunto Real Objeto.

Ocupó el dolor al Reyno de Judá, y

*Pelo. ubi sup.*  
*Causa. Ephemer*  
die 10. Aug.

*Intraverit aquæ*  
*usque ad animã*  
*meam. Veni in al*  
*titudinem maris,*  
*& tempestas de-*  
*mersit me. Ps.*  
68. v. 1. & 2.

*Est quædam fle-*  
*re voluptas: ex-*  
*pletur lachrymis*  
*egeriturque do-*  
*lor. Ovid. L. 4.*  
*de Trist.*

*Ele tuque acerbo*  
*funera, & quæstu*  
*carent, quin ista*  
*tanti pervicax*  
*clades mali sic-*  
*cavit oculos.*

*Oedipus ap. Tras-*  
*gic. v. 55.*

*Honor Regis ius-*  
*dicium diligit.*  
*Ps. 98. v. 4.*

(4)  
 Univerfus Juda,  
 & Ierufalem lu-  
 xerunt eum; Jere-  
 mias maximè: cu-  
 ius omnes canto-  
 res, atque canta-  
 trices, ufq; in præ-  
 ſentem diem, la-  
 mentationes ſu-  
 per Joſiam repli-  
 cant. 2. Paral.  
 35. v. 24. & 25.

(5)  
 Jeremias, celsitu-  
 do Domini. Index  
 Bibl.

(6)  
 4. Reg. c. 22. &  
 23. 2. Paral. c.  
 24. & 25. - Eccli.  
 6. 49.

(7)  
 Jeremias maxi-  
 mè ... quia præ-  
 cæteris magis  
 clarè cognovit,  
 quàm nociva ef-  
 ſet mors Joſiæ  
 Reipublicæ, cul-  
 tuique Divino,  
 & ſaluti commu-  
 ni. Dion. Carthuf.  
 in paralip. bic.

apoderóſe de toda la Corte de Jeruſalèm, quan-  
 do el Rey Joſias falleció; pero à todos excedió  
 Jeremias en el ſentimiento; pues la Eſcritura pon-  
 dera como *maximo ſu llan:o*; y en tanto grado lo  
 fue, que, aun no ſatisfecho con eſſo ſu dolor,  
 pretendió perpetuarlo en todos, *eſcribiendo para eſſo*  
*ſus lamentos*. (4). No hay que extrañar tales demonſ-  
 traciones de dolor; porque Jeremias ſe interpreta  
*celsitud del ſeñor* (5), y celsitud de mucha discre-  
 cion, y ſantidad. Havia ſido Joſias un Rey ſobe-  
 ranamente virtuoſo, y ſu gobierno tan conforme  
 al Divino agrado, como feliz para todo el Rey-  
 no (6). En conocer, y eſtimar las excellas perfec-  
 ciones de aquella Mageſtad diſunta, excedia à to-  
 dos la celsitud de el Profeta; y como excedia à  
 todos en la celsitud de ſu conocimiento, amor, y  
 bondad, por eſſo ſintió mas que todos la muer-  
 te de tan buen Rey, y aun quiſo llenar de ſu maxi-  
 mo dolor à todos los demás. (7)

Bien imita tu celsitud, ó Ciudad altamen-  
 te dolorida, eſta fidelidad obſequioſa del Profeta,  
 quando lamentas diſunto à tu piadoſiſimo Joſias  
 Segundo, à tu amado Rey FERNANDO. Si en  
 todos es grande el ſentimiento; el tuyo ſe acre-  
 dita máximo. Si los demás lamentan, cada uno por  
 ſí; tu lamento aspira à perpetuarſe en todos los  
 demás, explicando de varios modos tu dolor.  
 Bien lo publican eſſos reſentidos bronces, que gi-  
 men en ſonoros ayes; eſtas lugubres antorchas,  
 que ſe liquidan en ardientes lagrimas; eſtos ſymbo-  
 los funeſtos, que hablan con ſuſpiros numeroſſos;  
 eſte enlutado volumen, que representa los deſpo-  
 jos de la muerte; eſſas tristes armonías de el Co-  
 ro; eſſas Preces fúnebres de el venerable Sacerdo-  
 cio; y aun eſtos accentos congoſſos de mi len-  
 gua, que no ſon mas, que ecos participados de

tu pena, amargas respiraciones de tu angustia, tributos de tu afligida Lealtad, y obsequios piadosos de tu lastimado amor. ; O de quantos modos gran Cabeza de Navarra, mandas renovar tu dolor en este dia (8) ! Pero assi corresponde al credito de tu discreta, amante, piadosa celsitud ; para que se proporcione la elevacion de el dolor, con la pérdida de tan Excelso Virtuoso Rey.

¶ Pero advertid, Señores, que *no sea la tristeza, como de quienes no tienen esperanza* (9). Proporcionele el lamento, dice el Sabio, segun la Dignidad, y *merito de el Difunto* ; pero luego añade, que se suavice con el *consuelo* (10). ; Y por qué motivo ? Por el mismo supuesto, de haver *meritos* en el Difunto. Sea el lamento inconsolable, respecto de los infelices, que sin méritos mueren ; porque la muerte en los tales es de cuerpo, y alma, muerte total, y eterna, sin esperanza de vida. Pero de un Rey tan exemplar Catholico, tan soberanamente Virtuoso, como el Rey FERNANDO, gran consuelo es, poder decirse con piadoso fundamento, que murió, pero no de el todo ; que murió en el cuerpo, no en el Espiritu ; que dexò de vivir, para mejorar de vida ; que dexò de ser Rey, para reynar con mejor Corona. ; O qué consuelo sumo, para lenitivo de el sumo sentimiento ! La piedad lo afianza en la infinita Misericordia, y en los méritos de su vida regiamente Christiana, Yo los diré, si entre las confusiones de mi pena, me ilumina, y conforta la Madre de la gracia : AVE MARIA.

(8)

Infandum Regi-  
na iubes renova-  
re dolorem. Vir-  
gil. Æneyd. L.  
2. v. 3.

(9)

Non contriste-  
mini sicut, & cæ-  
teri, qui spem  
non habent. 1.  
ad Thesal. 4. 12.

(10)

Amarè fer luc-  
tum illius uno  
die, & consolare  
propter tristiti-  
am. Et fac luc-  
tum secundum  
mèritum eius. Ec-  
cli. 38. v. 17. &  
18.

ERAT REX SALOMON REGNANS SUPER OMNEM  
*Israel. 3. Reg. c. 4.*



Xalta la Sacra Escritura la celebridad de Salomon, aclamandole *Rey reynante sobre todo el Reyno de Israel*. Esta es una Tautologia de gran significado, para demostrar las perfecciones de un Rey, y glorias de su gobierno; y por esto la mas propria, para caracterizar à mi Real Difunto. No todos los que reynan, son Reyes; ni es lo mismo llamarle Reyes, que ser reynantes. Ser Rey estener Soberania Coronada, con derecho legitimo adquirida; y esto es, lo que no se verifica en un Tirano, aunque se ostente reynante en el usurpado Trono. Ser reynante es exercitar bien el supremo oficio de la Soberania, desempeñando dignamente las altas obligaciones de la Corona; y esto no siempre se verifica en los Reyes, ni todos suelen ser así reynantes; ó porque tal vez llega à faltarles la actual posesion de sus Reynos; ó porque su mal régimen degenera en tirànica opresion de sus vasallos. Por esto se incluye en la Tautologia mucha gloria de Salomon, aclamandole *Rey reynante sobre el Reyno de Israel*; Rey por la legitima posesion de la Corona; y Rey nante por el perfecto desempeño de su Real Soberania. Esto es, en suma, aplaudirle Monarca Sabio, Justo, Opulento, Poderoso, Pacifico, Amable, y Amado, que con su reynado glorioso hizo feliz al Reyno. Así expone el Texto el Sabio Tautologista, fundando su inteligencia en copiosa erudicion Divina, y Humana (1).

(1)

Villarroel to. 5.  
 Taut. 1. ia Ex-  
 pos. à n. 21.

Pero

Però basta para crédito de todo esso, vér  
 colocado su nombre entre las dos cláusulas de *Rey*,  
 y de *Reynante* (2). ¿Qué quiere decir SALOMON?  
 Un Rey todo de la Paz, y por esso un Rey dig-  
 no de todo amor; pues se caracteriza en esse nom-  
 bre, como *Pacífico*, *amable à Dios*, y *amado de los*  
*hombres* (3). Assi colocado en medio su nombre  
 demuestra en lo pacífico los créditos de buen Rey,  
 y feliz reynante; porque, si por Pacífico era ama-  
 ble à Dios, en esto se presuponen las Virtudes de  
 buen Rey, pues sin ellas no pudiera ser objeto  
 amable para Dios; y si era, por lo mismo, amado  
 de los hombres, en esto se dice, que su Reyna-  
 do les dió grandes felicidades. En sus cláusulas, pues,  
 le acredita el Texto, por digno del amor Divino, y  
 del amor humano (4); porque fué Pacífico con  
 Dios, consigo mismo, y con los otros, procedien-  
 do segun Dios muy Rey de sí mismo por virtuoso,  
 y muy glorioso Reynante para felicidad del Rey-  
 no. Tal fué el carácter del Rey Salomón, hasta  
 poco mas de quarenta y seis de su edad (5). Y  
 pues nuestro Rey FERNANDO solo vivió quarenta y  
 seis años no completos, será oportuno aquel Exem-  
 plar glorioso, para caracterizar su vida, y su Rey-  
 nado.

Suspended, pues, por un rato el sentimien-  
 to, que os oprime, para atender à la represen-  
 tación de su vida excelente; y experimentareis sin  
 duda aquella especie de consuelo, que se logra en  
 los recuerdos del Bien perdido, quando para su elo-  
 gio se aviva en la memoria su retrato (6). Yo re-  
 presentarè à mi Salomón Cathólico, como un Pa-  
 cífico Rey Reynante, Amable à Dios, y Amado  
 de los Hombres; aplaudiendole lo primero, como  
*Amable Pacífico Rey perfecto de sí mismo*; lo segundo,  
 como *Amado Pacífico Reynante glorioso para el Reyno*. Este

(2)

Rex Salomon  
regnans. ubi sup.

(3)

Salomon, Paci-  
ficus. In Ind. Bi-  
bl.

Vir quietissimus.  
1. Paral. 22. v. 9

Nomen eius,  
Amabilis Domi-  
no. 2. Reg. 12. v.  
25.

Dilectus es in  
pace tua. Eccle-  
47. v. 17.

(4)

Amabilis Deo  
æquè ac homi-  
nibus... Unde Sa-  
lomon tamquam  
Rex Pacificus  
amatus, & cele-  
bratus fuit toto  
orbe. Alap. in  
Eccle. 47. v. 15.

(5)

Pineda. De rebus  
Salom. L. 8. c. 4.

(6)

S. Ambr. Orat.  
de obitu Valen-  
tiniani, in princi-  
pio. S. Tho. 1. 2.  
q. 35. art. 3. ad  
2.

es el assumpto ; empiezo el paralelo.

PARTE PRIMERA,

§. I.

**A** Un humeaban los negros fuegos de Marte en el Reyno de Israél, quando el Poder Divino sacó à luz à Salomòn, para que despues le ilustrase con las luces hermosas de la paz. Aun duraba tambien en España aquella guerra infausta, en que ardiò tan pertináz el fuego de la rebeldia, con los fomentos de la emulacion estrangera, quando, compadecido de tantas calamidades el Altissimo, sacó à luz à nuestro FERNANDO, como quien entre armadas borrafcosas nubes, ostenta al hermoso Iris, erigiendole por Arco triumphal de paces. Diòle Dios al Principe de Israél un Padre tan justo, como belicoso en David; pero belicoso solo en guerras justas, animoso en las batallas, y celebre en victorias. Nadie ignora, que Padre de tales calidades le diò tambien al Principe Fernando, en el Justo, Animoso, y Marcial Phelipe V. Nació Salomòn de Madre tan hermosa como Bersabè: Hermosura, que si antes una vez por delincente fuè infeliz, se hizo aora dichosa con esta legitima Prole Real. Nació FERNANDO de otra Regia Hermosura (\*), que nada tuvo de desgraciada; porque con las perfecciones, que comunica à la Alma 'el Espiritu de Dios, supo hacer feliz à su belleza corporal. Pero estaba ya su salud padeciendo mucho eclipse, quando diò à luz à nuestro Real Infante; y creció el mal de modo, que pocos meses despues de este feliz alumbramiento, lamentó España à la Madre sepultada en el Ocaso. La maravilla fuè haver salido de un Seno, que ya se suponía muy infecto, un Infante hermoso per-

(\*)  
La Reyna Doña  
Maria Luisa Ga-  
briela de Saboya,  
primera Esposa  
del Rey Phelipe  
V.



testamente sano (7). Especie de maravilla, que acredita a su favor la especial proteccion amorosa, con que Dios le preservó de los viciados influjos de la naturaleza; para que despues pudiesse exclamar con el Propheta su piadosa gratitud, que desde el vientre de su Madre experimentó la felicidad, de que Dios se mostrasse su amante Protector (8).

Yá en esta circunstancia maravillosa de su origen se transluce, que la Divina Providencia le destinò para ser un nuevo Salomòn amable (9). Hizole luego mas amable á sus Divinos ojos, con la regeneracion sagrada del Baptismo; en cuya gracia se cumplió ventajosamente en él, lo que tenia prometido en gracia de Salomòn, quando aseguró, que le reconoceria por Hijo suyo, y le favorecería con finezas de Padre amoroso (10). Si el crédito del amor se califica en las dádivas, y la prueba mejor de su fineza es la exhibicion de las obras, (11) bien se acreditó esse amor Paternal de Dios sobre FERNANDO en lo mucho que le favoreció con dotes de Alma, y Cuerpo.

No ponderaré aqui como expecialidad de la Divina beneficencia, el haverle destinado á la cumbre de la mas alta fortuna, previniendole toda aquella temporal felicidad humana, que quiera suponerse en la posesion de una amplísima Corona. Aunque en lo temporal sea este un beneficio supremo, no es suficiente crédito por si solo, para comprobar la expecialidad del amor Divino; quando sabemos, que el Padre Celestial hace salir al Sol sobre los buenos, y los malos, comunicando sus temporales beneficios, no solo á sus amados Justos, si tambien á los injustos (1). Antes bien en esta classe suele verse tal vez el impio exaltado sobre los Cedros del Libano (2), quando se ve deprimido el Bueno; siendo en aquel la exaltacion,

Marquès de San Phelipe. Comment. año 1713.

(8)

De ventre Matris meæ tu es Protector meus, *Psal.* 70. v. 6.

(9)

Vocabit nomen eius, *Amabilis Domino; eo quod diligeret eum Dominus.* 2. *Reg.* 12. v. 25.

(10)

Ego ero ei in Patrem, & ipse erit mihi in Filium. 2. *Reg.* 7. v. 14.

(11)

Probatio dilectionis, exhibitio est operis. *S. Gregor. Magn.*

(1)

Qui Solem suum omni facit super bonos, & malos; & pluit super iustos, & iniustos. *Math.* 5. v. 45.

(2)

Vidi impium superexaltatum, & elevatum super Cedros Libani.

*Pf. 36. v. 35.*

(3)

Et transfivi, & ecce non erat: quefivi eum, & non est inventus locus eius. *Pf. ib. v. 36.*

...Iam non ad culmina rerum iniustos crevisse quæror: tolluntur in altum ut lapsu maiore ruant. *Claudian. Lib. 1. in Rufin.*

(4)

Flores mei fructus honoris, & honestatis. *Eccli. 24. v. 23.*

(5)

Nemo natus est in terra... ut Joseph, qui natus est homo.

*Eccli. 49. v. 17.*

(6)

Video homines velut arbores ambulantes. *M. v. 8. v. 24.*

formidable resulta de la Divina ira, que assi lo destinó à la ruina mas infausta (3), quando en el Bueno la depresion suele ser la prueba mas evidente de la fineza, con que Dios le ama. El haverle, pues, destinado Dios à su amable FERNANDO à la Soberania del Español Imperio, no es credito especial del Paternal amor Divino.

Donde este se acredita, es en la Comunicacion de los dones Espirituales, en la dotacion de las virtudes, con que hace dignos de sí à los Hombres, y amables à sus ojos à los Príncipes. O quantas amabilidades de estas puso en el Principe FERNANDO! O con quantos dotes de estos le enriqueció! el Amor Divino! Qué semillas celestiales infundió en su inocente Alma, para que fructificasse méritos desde la edad mas tierna! Cómo hizo, que al rayar la Aurora de la razon, se admirassen las flores preciosas de su edad pueril, como frutos sazoados de honor, y honestidad! (4)

A la verdad, nada tuvo que suplir la lisonja en sus tiernos años, para aplicarle el elogio, que consagrò el Sabio al Principe de Egipto, quando dijo, que fué un Hombre sin semejante desde su Nacimiento (5). Singular alabanza, que presupone una maravilla de la Divina Providencia. Son los Hombres arboles andantes (6), que antes de dar frutos, suelen verse solo con ojas, y flores. Que preceda la verde floresta de la primavera de los primeros años, y se siga despues el otoño de los sazoados frutos, esto lo exige el comun orden de los tiempos. Que se invierta esse orden en algunas ancianidades pueriles, que afrentan las canas con verdóres, tambien suele estrañarse en experiencias no infrequentes. Pero que haya niñez tan sazoadas en frutos de virtudes, que parezcan anticipadas ancianidades; este es un privilegio singular,

con

con que á pocos suéle distinguir el Divino amor. Esto es lo que admitaba el Sabio en Joseph Príncipe de Egipto; porque, habiendo nacido para Príncipe, se authorizó su niñez con tal juicio, modestia, gravedad, y otras virtudes, que parecia desde su tierna edad ya muy Hombre (7). Hombre tan grande, y Príncipe tan excelente, que desde luego se proclamó su Principado glorioso, como Firmamento de su Gente, y Establecimiento de su Pueblo (8).

Digno de semejante aclamacion, se mostró FERNANDO desde su mas florida edad: porque ya presagiaba en las anticipadas fazones de Príncipe virtuoso, que havia de ser como un Firmamento de su Gente Española, por los útiles resplandores de su gobierno, y un nuevo establecimiento de la felicidad de sus Estados. Esto se prometia España de sus excelentes calidades, de sus candidas costumbres, de sus piadosas inclinaciones, y de todo aquel conjunto precioso de prendas de Alma, y Cuerpo, con que le enriqueció el amor liberal del Padre que está en los Cielos. Las Plantas generosas, segun el axioma común de los Griegos, se ostentan preciosas por sus tempranos frutos. (9) Desde sus primeros movimientos el Leoncillo se acredita, por superior en la clase de las Fieras. (10) El Polluelo de la Aguila, se merece la primacia Regia entre las Aves, desde aquellos primeros remotes, con que anhela á las Solares luces. A este modo el Príncipe, que Dios destinó para felicidad de sus Estados, suele acreditarse digno de ellos, siendo sus primeras acciones ciertos auspicios, que prometen los harán dichosos. De su celebrado Estilicón, dixo Claudiano, que aun entre las ternuras de su edad pueril, se mostraba digno de fortuna superior; porque ya entonces se authorizaba con prendas tan excelentes, que le grangeaban

(7)

Quia à puero virilem sapientiam, modestiam, gravitatem, virtutem præstulit.

*Alap. in Eccli. hic.*

(8)

Joseph qui natus est homo, Princeps Fratrum, firmamentum gentis, stabilimentum Populi. *Eccli. Ibid.*

(9)

Illic conspicuæ Plantæ sunt frugibus aptæ. *Ap. Suidam.*

(10)

Leo fortissimus Bestiarum. *Prov. 30. v. 30.*

Catulus Leonis fortior est Bestiis. *Vers. Septuag.*

(1)  
 Meris ardua semper à puero, tenerisque etiam fulgebat in annis fortunæ maioris honos. iam tunc conspicuus, iam tunc venerabilis ibas.

*Claudian. in Stilicon.*

(2)  
 Puer eram ingeniosus; & fortitissum animam bonam.

Et cum essem magis bonus, veni in corpus incoquinatum.

*Sap. 8. v. 19. 20.*

(3)  
 Et ut scivi, quoniam aliter non possem esse continens, nisi Deus det... adii Dominum, & deprecatus sum illū, &c.  
*Ibid. v. 21.*

ban créditos de Ilustre, y Venerable. (1) Mejor aplicado estaria este elogio, si se dedicasse al Principe FERNANDO, atendiendo á los dotes celestiales, que le adornaron desde su infancia, y á las virtudes que autorizaban su inocencia.

§. II.

**P**ERO qué dotes, y qué virtudes? Como aquellas, que á Salomón hicieron amable á Dios, y á los hombres. „ Yo era, dixo el mismo, un „ Joven ingenioso; logré la fuerte dichosa, de haberme dado Dios una Alma buena, y creciendo „ cada dia en lo bueno, llegué á tener un cuerpo inmaculado. (2) Pero sabiendo, que nadie „ puede ser continente, si Dios no se lo concede, ni conservarse en las virtudes, si no las corrobora con nuevos dones, recurrí á su Magestad con una oracion fervorosa, pidiendole la continuacion de su asistencia. (3) Tal es el retrato, con que Salomón se pintó á sí mismo en Alma, y cuerpo.

En lo *Ingenioso* se denota un despejado entendimiento, habil para usar de sus noticias con recto juicio, bien instruido en todo lo conveniente á su Estado, docil á la impresion de las Divinas luces, y aplicado al estudio de las eternas verdades. En la *buena Alma*, se representa un apacible genio, un corazon benigno, un animo generoso, un Espiritu capaz de todo lo bueno, justo, y santo; y especialmente una voluntad amante de la Bondad infinita, que es, la que propiamente hace buena á la Alma. En el *cuerpo inmaculado*, está expresada la hermosa castidad triunphante sobre el rebelde apetito, y vistiendo con sus candores de inocente gala á todos sus sentidos, y miembros. En su *recurso á Dios* por medio de la Oracion, están indicados todos los

exercicios religiosos de su viva Fé, y todos los ejemplos de su fervorosa piedad. Tales fueron las excelentes calidades, que hicieron à Salomón digno del amor de Dios, y de los Hombrés: digno del amor humano, por tan favorecido del amor Divino: y favorecido altamente del Divino amor, por amado, y amante de la Divina Magestad: amado; pues esto demuestran tan celestiales doctes (4); y amante; pues así lo acreditó en la observancia de las Divinas Leyes. (5)

**Q**UÉ retrato tan precioso, para caracterizar á nuestro amable FERNANDO! No sé yo que pueda imaginarse otro mas propio, para representarle al vivo en Alma, y Cuerpo. Era ingenioso (6); y no juzgueis que hablo de aquella ingeniosidad, que se acredita en especulaciones vanas, en escusables subtilezas, en copiosa erudicion de inútiles noticias; que si esto passa por brillante ingeniosidad en la admiracion del Vulgo, mejor se puede llamar afliccion, y vanidad del Espiritu, segun la censura del mayor Sabio. (7) A lo menos no podrá negarse, que es muy digna de esta censura toda Ciencia humana, si no la acompañan las luces de la Divina Ciencia. (8) No era tampoco ingenioso nuestro Principe, para dudar de las verdades inconcusas de la Fé, y traer á disputa los venerables Mysterios de la Religion; que esta infeliz ingeniosidad del entendimiento humano, es sacrilega ofensa, es delinquente delirio, que ha esparcido tinieblas de errores por el mundo. Era si, ingenioso nuestro Principe, en conocer bien todo lo importante al cumplimiento de sus obligaciones; con clara solidéz de juicio, prudente en lo político, docto en lo Christiano, atento à lo

(4)  
Amabilis Domino: eo quod diligeret cum Domino. 2. Reg. 12. v. 25.

(5)  
Dilexit autem Salomon Dominum, & ambulavit in preceptis David, Patris eius. 3. Reg. 3. v. 3.

(6)  
Eram ingeniosus Sap. ubi sup.

(7)  
Eccles. 1. v. 13. 14. & 17.

(8)  
Vani autem sunt omnes homines, in quibus non subest scientia Dei. Sap. 13. v. 12.

ad Rom. 1. v. 23.

(9)

Prudentia spiri-  
tus, vita, & pax,  
*Ad Rom. 8. v. 6.*

(10)

Regnavit Rex,  
& Sapiens erit.

*Jer. 23. v. 5.*

Et quia Sapiens  
erit.

*Villar. to. 5. Ta-  
bl. 1. exp. n. 23.*

(1)

Prima docens  
rectum Sapien-  
tia, plurima, fe-  
lix. *Juven. Satyr.*

33.

(2)

Dilectio Dei,  
honorabilis Sa-  
pientia. *Eccli. 1.*

*v. 14.*

(3)

Meas Regnum  
bona possidet.  
*Senec. in Thyeste.*

(4)

Sortitus sum  
animam bonam,  
*Sap. ubi sup.*

*v. 1. (5) i. d.*

Si... Charitatem  
non habuero, ni-  
hil sum... nihil  
mihi prodest. 1.

*ad Cor. 13. v. 2.*

34

16

Celestial, docil á la Divina Luz, firme en los as-  
sensos de la Fé, y reverente en los Misterios de  
la Santa Religion.

Asi su entendimiento, como un elevado  
sereno Olympo, se conservó ilustrado de prove-  
chosas luces politicas, y sagradas, sin que le ofus-  
cassen negros vapores de maximas impias, gozando  
de aquella vida, y paz, que, segun San Pa-  
blo, se logra en la verdadera prudencia del Espiri-  
tu. (9) Esta (era la Sabiduria feliz, que le hacia  
digno de reynar, segun lo predixo el Profeta en  
elogio de otro Rey. (10). Y aun podemos decir  
en elogio suyo, que ya era Pacifico feliz Reynan-  
te en sí mismo; porque si la primera, la mejor,  
la mas feliz Sabiduria, es la que enseña lo recto  
á la Alma (1), mayormente la que se ilustra  
con la Dileccion Divina, que es la ciencia mas hon-  
rosa (2), y si la mente buena de este modo, posee  
en sí misma el mas precioso Rey (3); toda esta  
feliz posesion fue propria del entendimiento del  
gran FERNANDO.

§. IV.

**T**Uvo á mas de esto la suerte dichosa, de ha-  
verle dado el Señor una *Alma buena* (4), do-  
tandole de una índole apacible, de un Genio so-  
beranamente afable, de un Corazon dulce, benigno,  
compasivo, y dadivoso, de un Espiritu in-  
clinado á todo lo bueno, y perfecto. Pero el ma-  
yor credito de la bondad de su Alma es aquella  
Caridad Divina, con que, en la conducta exem-  
plar de su vida piadosa, se manifestó su voluntad  
unida por amor á la Bondad Eterna. Donde falta  
esta Virtud, no cabe verdadero bien (5); y donde  
ella reyna, allí reside toda bondad verdadera; pues  
con ella sola se logra la posesion del Bien sumo,

que

que es todo el Bien, y solo Bien verdadero (6). Esta es la suma de todas las perfecciones, en que se cifra la observancia de todas las Divinas Leyes; (7) pero esta misma observancia es la unica prueba, para acreditar al Divino amor en una Alma. (8)

Que esta bondad sobrenatural ennobleciesse á la Alma de nuestro Cathólico FERNANDO, ilustrando á su voluntad el amor del Sumo Bien eterno, se puede inferir bien del tenór constante de sus Christianas operaciones, de la série de sus frecuentes ejercicios espirituales, de su aplicacion exemplár á la practica de sólidas virtudes, de su respeto profundo á las Divinas Leyes, y de todos los demás caractères de su vida piadosa, que acreditaban una pura delicada conciencia, siempre regida del Temor Santo del Altísimo, que es uno de los principios mas evidentes de su amor soberano (9). ¿Y quién podrá dudar, que su Alma en esta Divina bondad interior, gozaba en dulce paz el Reynado mas feliz? Ha! que el servir á Dios con efectivo amor, es el verdadero reynar (10)! Ha! que, siendo la Caridad la Reyna de las Virtudes, que sola puede hacer buena á la voluntad de los Hombres, quando con aquella se bonifica esta Reyna de las Potencias, y Sentidos, goza en paz el reynado mas dichoso, con la posesion amorosa del Bien Sumo; porque para tales voluntades, amantes de la Divina Ley, y reynantes en la union de la Suma Bondad, se proclamó la Paz en el Hombre-Dios (1). Sin duda, pues, que el Espíritu de nuestro FERNANDO gozó de Reynado tan feliz en posesion pacifica, quando de tantos modos se acreditó la Caridad Divina reynante en su Alma buena.

(6)

Ego ostendam  
omne bonum  
tibi. *Exod.* 33.  
v. 19.

Nemo bonus,  
nisi solus Deus.  
*Luce* 18. v. 19.

(7)

*Math.* 22. v. 40.  
*ad Rom.* 13. v. 10  
Plenitudo legis  
est dilectio.

(8)

Si diligitis me,  
mandata mea  
servate. *Ioan.*  
14. v. 15.

(9)

Timor Dei ini-  
tium dilectionis  
eius.  
*Eclli.* 25. v. 15.

(10)

Servire Deo,  
regnare est.  
*S. Bern.*

(1)

Pax hominibus  
bonæ voluntatis  
*Luce* 2. v. 14.  
Pax multa dili-  
gentibus legem  
tuam.  
*Pf.* 118. v. 165.

(2)  
 Cum essem ma-  
 gis bonus, veni  
 in corpus inco-  
 inquinatum.  
*Sap. ubi sup.*

(3)  
 Quis tam Domi-  
 nis servi, quam  
 ille sui corporis  
 fui? Quis tam  
 aliorum arbiter,  
 quam ille sua  
 censor ætatis?  
*S.º Amb. de obitu  
 Valentiniiani ante  
 medium.*

(4)  
 Fuit etiam castus  
 corpore, qui  
 præter coniugi-  
 um nescierit ice-  
 nare alterius  
 consuetudinem.  
*Id. ib. circa fin.*

**G**Ozábale tambien por otro nuevo titulo ; pues, creciendo siempre esta bondad de su Espiritu , llegó á tener un cuerpo immaculado (2). ¿Qué cuerpo tan sin mácula , hermosado con la castidad mas pura , santificado de la mayor pureza, llevando siempre vencidos los impuros riesgos, con la modestia en sus ojos , con la mortificacion en todos los sentidos , y con la mas ajustada sobriedad aun en los naturales gustos , sin que jamás se haya oído decir, en descredito de sus castos candores , haverse denigrado con máculas indecentes! Quién fué tan señor de su siervo , como él fué señor de su cuerpo mismo ? Quién tan árbitro de los demás , como él lo fué respecto de su edad juvenil ? Así exclamaba S. Ambrosio , celebrando la castidad de su Valentiniano querido (3) : elogio bien propio para la casta pureza de nuestro querido FERNANDO . ; Y quién , despues que dió la mano á su Portuguesa Real Consorte , honró al Santo Matrimonio con fidelidad mas inviolable, sin desviarse nunca de sus justas leyes ? Plausible excelencia en un Principe poderoso , que por tal la celebró el mismo S. Ambrosio en el Emperador Graciano. (4)

Es en qualquiera esta preciosa delicadísima Virtud , una especial dádiva de Dios , y su pura conservacion es digna de gran celebridad. Pero en una Corte , donde ocurre tanto alagueño incentivo ; en un Palacio Regio , donde tropieza la vista con tanto riesgo hermoso ; en un Principe , en un Monarca , á quien los placeres alagan á porfia , á cuyos deseos los gustos se anticipan , lisongeandolos á competencia ; en una Magestad , que nada quiere en vano , aun quando lea lo mas vano lo querido ; siendo su querer la ley de las voluntades,



des, su agrado el idolo de los corazones, su antojo la fragua de las ocasiones formadas, y cada ininuacion suya, una conquista conseguida; y todo esto, sin que lo acibaren los lustos, antesbien con el realce de los aplausos; pues para las pasiones licenciosas de los Poderosos, nunca faltan iniquos Apologistas lisongeros; en tales circunstancias, digo, ver à la hermosa Castidad triunfante en un cuerpo siempre immaculado, ¡ó que triunfo de la Divina Gracia! Qué excelencia tan maravillosa en un Monarca! Esto es mas, que ver à un Lilio entre espinas, sin que éstas punzen, y agendan su candor. Esto es mas, que ver à un Amyanto entre llamas, sin que éstas abrasen, ni tiznen à su integridad. No se vió tanto en David, con ser tan Santo; pues una vez dexò de serlo, facilitandole la cumbre del Palacio un despeño adulterino (5). Tampoco se vió tanto en Salomón; pues, aunque immaculado por muchos años en la cumbre del Dosel, al fin experimentó los riesgos, que lisongean à lo poderoso, rindiendose infelizmente al femenino imperio, cuya blanda tirania depravó à su corazon en los ultimos años (6). Pero vióse en FERNANDO esta maravilla, excediendo à estos dos Reyes en esta excelencia; pues en todos tiempos, antes, y despues de ascender al Solio, se mostró dotado de una Castidad superior à todas las batallas del amor profano.

¡Singular crédito del Divino amor, haverle conservado ilesso en tan eminente superioridad! Y no es este un nuevo admirable titulo, para aclamarle no solo dignissimo del Trono, si tambien pacifico feliz reynante ya en sí mismo? Si, Señores; porque, segun los Naturalistas, tanto mas brillante se ostenta la rubicundéz regia de la Purpura, quanto es mas pura, y càndida la Concha, en

Cz. que

(7)  
 (5)  
 (6)  
 2. Reg. 11. v. 2,  
 & v. 4  
 (6)  
 3. Reg. 11. v. 4  
 (7)

(7)

Purpura eo nitidior rubet, quo fuerit Concha eius candidior.

Plin. L. 9. c. 36.

(8)

Libido honestatis noverca, semper est contraria Maieitati.

Fulgent. L. 2. Mitol.

(9)

Te reverà Imperatorem asserimus; quippè qui, & imperare, & dominari voluptatibus vales, & tum corona castitatis revinctus.

Agapetus Diacon. in Paraneticis. to. 2. Bibliot.

(10)

Non quod lucret, non pondere, aut colore; sed quod ignem vincit.

Plin. L. 33. c. 3.

(11)

Reges in folio collocat in perpetuum. Job. 36. Sancti Reges vocantur, qui prelati cunctis motibus carnis, luxuriæ appetitum frenant. S. Greg. Mag. L. 26. Mor. c. 21. (1) Voluptatem vicisse, voluptas est maxima. S. Cipr. de bono Pudic. (2) Felix, qui victoriam assecutus, temperare se didicerit. Pompon. Latus. de Mauritio Imper. (3) Per me Reges regnant. Mecum sunt divitiæ, & gloria. Prov. 8. v. 15. & 12.

20

que se forma (7); significando así la Naturaleza en esta preciosa produccion, que en la casta candidèz corporal sobrefale mas brillante la Soberana Purpura del Rey. Así como no hay cosa mas contraria à la Magestad de un Soberano, que la hedionda esclavitud del vicio impuro (8); así por el contrario, lo que le acredita verdaderamente Augusto, es saber vencer à los desordenados deleytes, y vivir essento de sus impuridades; es, en suma, authorizarse con la Corona de la Castidad, como se le dixo à Justiniano Emperador (9). Como Rey de los Metales se aprecia el Oro, no por su color, peso, y lucimiento, sino porque él solo entre todos resiste al fuego (10); saliendo sin lesion, sin tizne, y aun mas brillante de las llamas; y aun por esto se encumbra à ser materia de Coronas Regias, representando à las Cabezas de los Reyes, que las ciñen, que, los que resisten al fuego de Venus, ellos son propriamente Reyes (11). Pero Reyes felices con la possession del mas puro gozo; porque no hay deleyte, como el triunfar de todo deleyte impuro (1); ni puede dexar de ser dichoso, quien goza en esta linea victorias de sí mismo (2); pues, libre así de las inquietas tiranias del profano amor, reyna el espíritu en dulce paz con la possession del Sumo Bien.

¿ Què mas evidencia, que lo que por Salomòn assegura la Sabiduria? Por ella los Reyes se proclaman reynantes (3); y en ella se vincula con la honestidad

*Had la possession de todos los bienes* (4); pero es, porque en ella se atesora la mas pura candidez, y se acredita *Especjo sin macula de la Eterna Magestad* (5). No pudiera ser representacion de la Magestad Divina, si no fuera tan honesta, pura, y candida sin macula; y porque es assi, se eleva á tan magestuosa representacion, comunica todo bien, y hace á los Reyes reynar; significandose en esso, que, los que participan de ella el Reynado, deben imitarla en lo immaculado, en lo candido, y honesto; y que los que la imitan en su immaculado candor, representan bien á la Divina Magestad, y en possession pacifica de todos los bienes, ya se acreditan felices Reyes reynantes.

¿ Quien, pues, al vér á FERNANDO tan superior á las baxezas del vicio impuro, tan effento de los estragos, y tiznes infames del fuego infernal de Venus, no dirá, que su Espiritu Coronado con los candidos rayos de la Castidad, gozaba en paz esse Reynado tan feliz? Quien puede dudar, que assi era Rey Reynante en si mismo aquel Espiritu Regio, si tenia por Trono á un *Cuerpo immaculado*?

## §. VI.

PARA corona, y ultimo Sello de tanto bien, se añade la otra excelencia de Salomón; que es la práctica del *recurso mas fervoroso á la Divina Magestad* (6). Sabia, que, si el Señor no edifica la casa, en vano trabajan en ella, los que la edifican, y que son vanos tambien los desvelos en guardar á la Ciudad, si no la guarda el vigilante Defensor, que no duerme, ni dormita en la custodia de Israel (7). Por esso, para guardar bien tan ricas perfecciones, y aun para mejorar el respo-  
to de tantas Virtudes, recurria fervoroso al Padre  
de

Venerunt autē  
mihi omnia bona  
paritē cum  
illa, & innume-  
rabilis honestas  
per manus illius.  
*Sap. 7. v. 11.*

(5)

Nihil inquinatum  
in eam incurrit.  
Est enim candor  
lucis æternæ, &  
speculum sine macula  
Dei Maiestatis.  
*Sap. ib. v. 25.*

26.

(6)

Adi Dominum,  
& deprecatus  
sum illum.  
*Sap. 8. v. 21.*

(7)

*Ps. 126. v. 1.*

(8)  
*Jacob. 1. v. 17.*

(9)  
*Pf. 38. v. 4.*

(10)  
*1. Machab. 12. v. 9.*

(11)  
*Prv. 8. v. 15. & v. 35.*

(1)  
*4. Reg. 5. v. 14.*

(1)  
*Pinguis panis eius, & praebebit delicias Regibus.*

*Gen. 49. v. 20. Est. in Offic. Corp. Christ.*

(2)  
*Ubique fuerunt Regnum Christi, sed maxime in Eucharistia solo.*

*S. Th. 3. p. 7. 80. a. 8.*

de las luces; de quien descienden todos los bienes (8). ¡ Mas, ó de quantos modos recurria! For quantos medios le buscaba, y hallaba! Buscábale por medio de la Oracion, y con tan ardorosa piedad, que, aun de noche interrumpido el sueño, y olvidandose del descanso, dexaba su Real lecho, y arrodillado en tierra ante una Imagen Divina, elevaba al Cielo el incienso de su Oracion fervorosa, impelida de aquel fuego Divino, que la meditacion encendia en su corazon devoto (9). Buscaba á Dios por medio de la frecuente leccion de Libros Santos, en que lograba entre las especies del Sumo Bien aquellos consuelos Divinos, que en la santa leccion experimentaban los Macabeos. (10) Buscaba á Dios en el culto de las Imagenes Sagradas, y especialmente en la exemplar devocion de Maria Santísima, en quien aprendió el mejor arte de reynar, hallando para sí la vida, y la salud del Señor (11). Buscaba á Dios en el Tribunal de la Misericordia, llegando con gran frecuencia, y por tiempos en cada dia, al Sacramento de la Penitencia, logrando su Espiritu en este baño de la Sangre del Salvador mas vida, mas salud, y renovacion mas feliz, que las que el Principe de Siria consiguió en los siete lavatorios de el Jordan (1). Buscaba, y hallaba á Dios en su Eucaristico Sacramento, frequentando su recepcion, y su culto, oyendo dos Misas cada dia, y comulgando con exemplar frecuencia. Solo esto bastaba, para suponer en su Espiritu el reynado mas delicioso; porque escrito está de este Pan de los Angeles, que dá delicias á los Reyes (1); haciendo, que los que dignamente le reciben, se acrediten con sus delicias en gloriosa paz reynantes (2).

Aísi de muchos modos buscaba, y hallaba á Dios, aun mejor, que el pacifico Monarca

de Israel. ¿Tues, qué mucho se conservassen, y mejorassen aquellas nobles calidades de cuerpo, y Alma; si con tanto anhelo buscaba al Reyno de Dios, y su Justicia?

§. VII.

**Y**A no me admiro, que, recurriendo así al Supremo Author de todos los bienes, estuviesen en él tan vencidas las pasiones, como reynantes las Virtudes; y que por fin, dando él á Dios tanta posesion de sí mismo, Dios le concediesse á su Espiritu un Reynado el mas justo, pacífico, y gozoso. No lo admiro, vuelvo á decir; porque no puede faltar el testimonio del Supremo Divino Rey. Sabed, dice á sus Electos, que *el Reyno de Dios está dentro de vosotros* (3); y que este Divino Reyno consiste, no en las delicias del mundo, sino *en la Justicia, en la paz, y en el gozo del Espiritu Santo* (4). Con admirable orden señala aquí por su Apostol los constitutivos del interior Divino Reyno; primeramente á la Justicia, despues á la paz, y luego al gozo; demostrando así, que el gozo es dulce resulta de la paz interna; que la paz procede de la justicia; y que la justicia es el primer principio, que constituye á esse Divino Reyno. Mas, qué justicia? Aquella, con que cada uno debe reprimir la rebeldia del cuerpo, para que no captive al espiritu en la ley del pecado, como en sí lo practicaba el mismo Apostol (5). Aquella justicia perfecta, que refrena á la concupiscible, y á la irascible; que castiga, y sujeta á la turba inquieta de sus pasiones; que asegura la observancia de las Divinas Leyes; que dá vida á las Virtudes; que justifica á la conciencia; que santifica á la Alma: la que, en fin, con perpetua, y constante voluntad de dar á cada uno

(3)

Regnum Dei intra vos est.

Luca 17. v. 21.

(4)

Regnum Dei non est esca, neque potus, sed iustitia, & pax, & gaudium in Spiritu Sancto.

Ad Rom. 14. v. 17.

(5)

Castigo corpus meum, & in servitutum redigo.

1. ad Cor. 9. v. 27

Ad Rom. 7. v. 23.

Regnum autem  
Dei dicitur hic  
id, per quod  
Deus regnat in  
nobis, & per quod  
ad Regnū i-  
psius pervenimus  
De quo dicitur.  
*Math. 6. Adve-  
niat Regnum tu-  
um, fiat volun-  
tas tua, &c.*

*S. Tho. in ep. ad  
Rom. hic.*

(7)

Regnum Dei est  
bona conscientia  
quæ habet tres  
Provincias. (iux-  
ta illud *ad Rom.  
14.*) Regnum  
Dei... iustitia, &  
pax, & gaudium  
in Spiritu S.

*Hug. Card. hic.*

(8)

Malus, etiam si  
regnet, servus  
est; nec unius  
hominis, sed,  
quod est gravi-  
us, tot Domino-  
rum, quot vi-  
tiorum.

*S. Aug. l. 4. de Civit. c. 3.*

*Ioan, 8. v. 34.*

*(1) Impiū autem quasi mare fervens,*

lo que es suyo, todo lo da á Dios, como por todo derecho le es debido todo; haciendo, que sola la Divina Voluntad reyne en el hombre, y elevandole al hombre á ser en Dios pacífico reynante (6). Esta es la justicia, en que la paz verdadera se afianza: esta la paz, en que el gozo de el Espíritu Santo se atesora; y de esta justicia, de esta paz, y de este supremo gozo, se constituye aquel Reyno Divino, que la buena conciencia posee en este mundo (7).

A la posesion de este interior Divino Reyno, aspiró, y llegó sin duda nuestro exemplar FERNANDO. La justicia perfecta, con que refrenó los impetus de la concupiscencia, y de la ira, observó la Ley Divina, aborreció á la culpa, amó á la pureza de su conciencia, estimó á la Divina Gracia, practicó la Virtud, y respetó en todo á la Divina Voluntad, acredita bien, que, por haberse dado tan de veras á Dios, le dió Dios á su Espíritu el interior reynado en gozosa paz. Justicia dichosa! Paz suavissima! Celestial gozo! Glorioso Reyno!

No son así reynantes, los que son injustos malos Reyes; pues los vicios, que los dominan, son sus señores, y ellos sus esclavos infelices (8); que ya se sabe por el Evangelio, que quien hace el pecado, se hace esclavo del abismo (9). No son así pacíficos los impios; porque la Paz vive desterrada de ellos (10); y aunque tal vez ostenten apariencias de un pacífico vivir, no los creais; pues mil ondas amargas agitan al impio corazón.

(1) No puede reynar con gozo, quien rindió su

*(9) Omnis, qui facit peccatum, servus est peccati. Ioan, 8. v. 34. (10) Non est pax impiis, dicit Dominus. Isai. 48. v. 22.*

*(1) Impiū autem quasi mare fervens, quod quiescere non potest. Isai. 57. v. 20.*

voluntad al amor profano; porque éste todo es inquietud, agitación, y tormento, como lo confesó de sí un infeliz cautivo luyo (2). No es posible, en fin, gozar de este Reynado celestial, quando, por satisfacer á una pasión, se dexa á Dios; porque es malo, y amargo infortunio dexar al Sumo Bien (3). Mala, y cruel amargura, que experimentaron con interna rabia, Amán en su ambicion soberbia, Saúl en su furiosa embidia, Ammón en su pasión incestuosa, y todos los viciosos en la turbacion interior de sus conciencias. (4)

Por rumbo contrario á esta classe de infelices necios, cuyo numero es infinito, dirigió el curso de su vida el Rey FERNANDO, para establecer en su Espiritu el Reynado mas pacifico, y gozoso. Sabia, que éste no consta de las riquezas, de la Purpura, y de la temporal Corona, sino del feliz estado de la Alma, quando el hombre, sin que la ambicion le tiranice, ni la codicia le arrastre, ni el viento de la gloria vana le inquiete, ni temores le asusten, se contenta con los verdaderos bienes, que son las Virtudes; y con pecho sereno, con animo tranquilo, con espiritu elevado, mira, y reputa todo lo inconstante, y transitorio de este mundo, como muy inferior á sí mismo (5). Tenia presente, que, segun la máxima de San Agustín, el regir bien la tierra del proprio cuerpo, es buen reynar (6); y que la primera, y la mas regia excelencia de un Rey, es hacerse muy Rey de sí, dexandose regir de Dios.

(7) Atendia á la importante doctrina del Apostol,

D

quan-

Iactor, crucior,  
àgitor, sùmulor,  
versor; in amo-  
ris rota, &c.

Plautus in Cistella  
act. 2.

(3)

Arguet te mali-  
tia tua, & aver-  
sio tua increpa-  
bit te. Scito, &  
vide, quia ma-  
lum, & amarum  
est, reliquisse te  
Dominum De-  
um tuum.

Jer. 2. v. 19.

(4)

..Quos diri cons-  
cia facti- mens  
habet attonitos,  
& furdo verbere  
cedit- occultum  
quatiente animo  
tortore flagel-  
lum.

Juven. satyr. 13.

(5)

Regem non fa-  
ciunt opes, non  
vestis, &c.

Rex est qui po-  
suit metus, &

diri mala pectoris... Qui tuto positus loco, infra se videt omnia. Senec. in Thyeste.

(6) Rege terram, & eris Rex terræ. Est terra, quam portas, rege eam. S. Aug. in Ps. 75. (7) Regem, Duce ac Principe Deo, ipsum sui ipsius Regem, cenfeo, esse oporteret. Istud profectò primarium, ac summè regium est sui ipsius esse Re- gem. Sinesius. Orat. de Regno, ad Arcad.

Non regnet peccatum in vestro mortali corpore, ut obediatis concupiscentiis eius. *Ad Rom. 6. v. 12*

(9)

Reges dicuntur à regendo; & quid magis, quàm carnis concupiscentias, ne regnet peccatù? *S. Aug. Epist. 50.*

(10)

*Curtius. Lib. 3. Plin. lib. 35. c. 10.*

Magnus animo, maior imperio sui: nec minor hoc factò, quàm victoria aliqua.

(1)

Melior est patiens viro forti; & qui dominatur animo suo, expugnatore urbium. *Prov. 16. v. 32.*

(2)

Benedictus tu, Fili mi David: &

quidem faciens facies, & potens poteris. *1. Reg. 26. v. 25.* (3) Rex eris, si rectè facies. *Ap. S. Isidor. L. 9. Etymol. c. 3.* (4) Dominus Virtutum, ipse est Rex Gloriæ. *Pf. 23. v. 10.* (5) Beati pacifici; quoniam Filii Dei vocabuntur. *Matth. 5. v. 9.* Maximam dignitatem habent Pacifici, sicut qui Filius Regis dicitur, in domo Regia summus est. *Glossa hic.*

quando dixò, que no reynè en nuestro cuerpo mortal el pecado, ni obedezcamos à sus concupiscentias con ciego rendimiento (8); ávilo celestial, que, si comprehènde à todos en comun, es peculiarmente necesario à toda Magestad, por ser lo mas digno de una Testa Coronada, el dominar à sus apetitos, aun mas que à los Ciudadanos (9). Dominio glorioso, y el mas illustre imperio, en que, aun mas que en sus victorias, sobrefaliò la gloria de Alexandro, quando, conquistado yá el Reyno de la Persa, no se dexò conquistar de ninguna Beldad Persiana. (10)

Conocia no menos nuestro FERNANDO, que el triunfar de los impetus de la irascible, es mas que conquistar las mas fuertes Ciudades (1); que por esso en aquel caso, en que David no se vengò de Saùl, venciendo se à sí mismo, el mismo Saùl admirado de tal triunfo, le aclamò dos veces poderoso (2). Estàba persuadido, en fin, à que no hay mejor reynar, que el obrar bien (3); ni hay mayor gloria para los Reynantes, que aplicarse bien à la pràctica de las virtudes, atendiendo, à que essa es la gloria propia del Rey de los Reyes (4); y gloria; que està prometida, à quantos estàn assi de paz con su Magestad Eterna; para que aun en la tierra se proclamen, por el titulo supremo de Hijos de Dios, Felices reynantes en lo sumo de la Regia Dignidad (5).

Sabiendo, pues, todo esto el Rey FERNANDO, procurò estampar tan sagradas maximas en su Nobilissimo Espiritu. Por esso se dexò

vèr



Ner, nunca dominado de la indecente pasión, siempre coronado de los brillantes candores de una invencible honestidad; nunca arrebatado de los impetus fogosos de la irascible, siempre soberanamente apacible, benigno, y suave; nunca notado de vicio alguno, siempre dotado de Virtudes propias de un Principe Catholico; nunca desviado de los deberes de la Fé, ni de los empleos mas dignos de una heroyca piedad; siempre fiel, piadoso, y amante de Dios. Mas por todo esto como un Salomón amable, segun las grandes calidades de su Alma, y Cuerpo; *Pacifico Rey perfecto de sí mismo; tan favorecido del amor Divino, como celebrado del amor de sus Vasallos.*

PARTE SEGUNDA.

VIII.

DE quien era tan pacifico perfecto Rey de sí mismo, bien se prometia el Reyno un régimen el mas pacifico, y glorioso. De quien con tanto tesoro de Virtudes Regias ascendió à ennoblecet la Corona, bien se suponía, que en su Reynano haria feliz à España; porque un Rey, que así por Noble se acredita, llena de felicidades à la tierra (7). Antiguamente se daba la Soberania de Rey à quien excedia à todos en la eminencia de la virtud (8): práctica, que canonizó Dios en la eleccion del primer Monarca de su Pueblo; pues entonces era Saúl el mejor de todos (9). Tiempos felices, y suma felicidad de las gentes; quando lo óptimo era lo sumo, y se hacia Rey de los demás el mejor Rey de sí mismo, siendo por mejor el mas poderoso (10).

No tuviera que embidiar à aquellos tiempos el juicioso Seneca, si huviera alcanzado el

(1)

(7)

Beata terra, cuius Rex nobilis est.

Ecc. 10. v. 17.

(8)

Rex constituitur ex idoneis, aptisque ob eminentiam virtutis Arist. 5. Polit. 10.

(9)

Saul electus, & bonus; & non erat de Filiis Israel melior illo.

I. Reg. 9. v. 2.

(10)

Inter homines, pro summo est óptimus. Animi itaque rector eligebatur: Ideoque summa felicitas erat Gentium, in quibus non poterat potentior esse, nisi melior.

Senec. Epist. 90.

Reynado de FERNANDO en España. Entrò en la posesion del Reyno por herencia, porque su Sangre Regia le diò el derecho á la Corona; pero, aun quando no fuera así, ascendiera por sus meritos á reynar. Tanto era el credito de sus Virtudes eminentes; tanto era el amor de los Españoles. No se frustraron, España mia, aquellas grandes esperanzas, que tu amor te prometia, quando le aclamaste con demostraciones tan gozosas. No se frustraron, no; porque si el mayor beneficio, que Dios concede al mundo, en dictamen de Plinio, es darle un Rey Casto, Santo, y semejante á sí mismo (1), Rey de tales calidades te concedió en FERNANDO; y así le experimentaste reynante yá en su Solio. Pero Rey semejante á Dios? Si: y aqui se cifra tu mayor felicidad.

No hay Potestad criada, que no se derive de aquella Omnipotente Soberania, de cuyo adorado Solio, todo lo que se expide, sale bien ordenado, todo lo que desciende, es óptimo, y perfecto (2). Por conliguiente, ninguna Potestad criada podrá acreditarse en su exercicio bien ordenada, óptima, y perfecta, si no se asimila á su Principio, imitando en su gobierno la condicion mas propria del Rey Todo-Poderoso. Y qual es? El ser, y llamarse *Dios de la Paz* (3). Así le proclama repetidas veces el Apostol, demostrando, que la Paz es la esencia, y gloria de su dulcísimo amoroso imperio. Reyna en sí mismo como *Dios de Paz* sempiterna; pues, aunque su Consistorio consta de tres distintas Personas, todas tres son idénticas en Essencia, y Perfecciones infinitas, y siempre uniformes en sus Decretos, y Providencias, por ser única la Potestad sabia, ó la Sabiduria poderosa, con que suave, y fuertemente dispone, y dirige á todas las cosas (4). Reyna como *Dios de Paz*.

(1)

Nullum est prestantius, & pulchrius Dei munus erga mortales, quam castus, sanctus, & Deo simillimus Princeps.

Plin. in paneg. ad Trajanum.

(2)

Sap. 6. v. 4.  
Ad Rom. 13. v. 1.

1. Petr. 2. v. 13.  
Jacob. 1. v. 17.

(3)

Deus pacis.

Ad Rom. 15. v. 33. & 6. 16. v. 20.

2. ad Cor. 13. v. 13.

Ad Philip. 4. v. 9.  
1. ad Thesal. 5.

v. 23.  
Ad Hebr. 13. v. 20.

(4)

Sap. 8. v. 1.

**Patria Eterna**, perpetuando allí entre sus Potestades Celestes la mas feliz concordia (5); y por esto aquella su Corte Gloriosa se llama Jerusalén, que se interpreta viñion de Paz (6). *Dios de Paz*, se mostró en el Paraíso, quando fundó la Monarquía del Linage Humano; pues crió al Hombre, dandole con el Sér la mas inocente rectitud en la Justicia original; cuyo estado feliz consistia en una perfectissima interna, y externa Paz, sin la mas leve inquietud (7). *Dios de Paz*, en fin, en quanto humanado; pues todo el fin de su venida al mundo, se reduxo à restablecer la Paz perdida por la rebelion del Paraíso. Esto previno Isaías en su profetica aclamacion, llamandole *Principe de la Paz*. (8) Esta fue en las alturas la gloria de su oriente, y en la tierra la dicha, que amaneció à los hombres (9). Esta fue el empleo agradable de sus pensamientos, y palabras (10); y el hacerse èl mismo *nuestra Paz*, fue el fin de sus obras (1). Este fue el empeño mas costoso de su amor; esta la empresa mayor de su poder; y aqui expendió todos los tesoros de su Real Erario, quando en la Cruz triunfó del fuerte Armado, que tiranizaba al mundo, restaurando su Reynado en aquel sangriento triunfo; porque con èl pacificó à todo el Universo (2). Vè ahí, como en sí mismo, en el Cielo, y en la tierra, procede el Sumo Eterno Rey, como *Principe pacifico*, y *verdadero Dios de la Paz* (3). Luego, siendo este el carácter glorioso del Reynado del Altissimo, de quien proceden todas las Potestades del mundo, y siendo todos los Reyes unos Ministros de su Reyno (4); será la primera obli-

Qui facit concordiam in sublimibus suis.

Job. 25. v. 2.

(6)

Jerusalem Coelestem.

ad Hebr. 12. v. 22.

Jerusalem, visio pacis. Ind. Bibl.

(7)

Quàm felices erant primi homines, & nullis agitabatur perturbationibus, &c.

S. August. L. 14. de Civ. Dei. c. 10.

(8)

Princeps pacis. Isai. 9. v. 6.

(9)

Lucæ 2. v. 14.

(10)

Ego cògito super vos, ait Dominus, cogitationes pacis.

Jer. 29. v. 11.

Pacem relinquam vobis, pacem meam do vobis.

Ioan. 14. v. 27. (1) Ipse enim est pax nostra, qui fecit utraque unum. Ad Ephes. 2. v. 14. (2) Pacificans per sanguinem crucis eius, sive quæ in terris, sive quæ in Coelis sunt. Ad Colos. 1. v. 20. Regnavit à ligno Deus. Eccl. in Hym. Crucis. (3) Deus pacis. Princeps pacis. ubi sup. (4) Sap. 6. v. 5. Ad Rom. 13. v. 4.]

Hinc magnitudo regis virtutis apparet; quod præcipue Dei similitudinem gerit, dum agit in Regno, quod Deus in mundo.  
*S. Tho. de regim. Princ. lib. 1. c. 9.*

(6)

Salomon imperavit in diebus patris. *Ecclesi. 47. v. 15.*

Habebat pacem ex omni parte.

*3. Reg. 4. v. 24.*

(6)

*3. Reg. 3. à v. 6.*

*2. Paral. 1. à v. 8.*

*Sap. 9. à v. 1.*

(7)

(10)

obligacion de un Monarca, y el mayor credito de su virtud, y de su gloria, el imitarle en esse Divino pacifico systema, copiando en su regimen essa similitud Divina. (5)

¡ Dichoso Linage Humano, si todos los Principes nivelaran su gobierno; segun essa amabilissima condicion del Sumo Rey todo-poderoso! Dichoso Reyno de Israel, que tuvo un Rey assi reynante en su Pacifico Amable Salomon (6)! Pero dichosa tambien la Monarquia Española, que llegó à tener en FERNANDO un reynante Monarca, que en Espiritu de Paz copió essa similitud Divina! Copiòla en su Reynado el Monarca de Israel, y concedióle la infinita Magestad; porque apenas se ciñó la Real Diadema, se presentó à Dios con una oracion fervorosa, solicitando su direccion para el mas feliz regimen de su Monarquia (6). Copiòla tambien el Rey FERNANDO, entrando con principio semejante à su feliz gobierno. Si, Señores.

Apenas se vió coronado, quando luego se presentó ante un Divino Crucifixo, y ofreciendo à sus pies la Real Diadema, solicitó del Señor en oracion fervorosa, que hiciessè feliz su regimen para España. Exemplar accion digna de un Monarca Santo; pues otra semejante à esta se venera canonizada en el Rey de Inglaterra, S. Canuto. ¿Còmo pudiera dexar de ser pacifico, y amable su feliz gobierno, si empezó à exercer la Soberania con tan buen principio? O Corona feliz! Assi te elevas hasta los pies de la Cruz? Tu serás sobre España un Iris de la Paz mas dichosa, que, dissipando las tempestades sangrientas de la guerra, arrebatte àzia sí todo el amor de la Monarquia. Si: porque, apenas el Divino Principe de la Paz se mostró Rey reynante en el Trono de la Cruz, quando, dissipando la tirania de las guerras de el abyf.

abyfmo, y pacificado al Univerfo, atraxo con effa exaltacion todas las cosas à fu amor victorioso (7). O Rey ya el mas reynante en el amor de los Españoles! Afsi confagras tu Corona al Supremo Rey de los Reyes? Tu nos darás en la tierra un Reynado tan gloriofo, que fe parezca mucho à la Gloria del Celefte Reyno. Afsi iera fin duda; porque, quando fe moitio el Supremo Rey en el Apocalipfi, exaltado en un Trono rodeado de un hermoso Iris, vio San Juan à unos Principes con Coronas de oro, que, postrados ante el Rey Divino, las presentaban reverentes ante el Trono. (8)

Afsi lo practicó el Rey FERNANDO, para que fuere fu Reynado el mas gloriofo: y afsi empezó à experimentar todo el Reyno. Desde luego aplicó todos fus influxos à pacificar la tierra, à extinguir el fuego infernal de aquella guerra prolija, que por tantos años abrasó à la Europa, y tenia defolada à la España: lo qual muy en breve fe configuio, por lo mucho que facilitó los ultimos Tratados de la Paz General. Afsi fe vio desde luego, que la Corona en fus Siènes Regias fe havia exaltado à fer un Iris preciofo, para exterminiar los ceños armados de Marte, y restablecer la serenidad mas apacible. Viofe efto mismo à los principios de la presente cruel guerra, que enfangrienta à los mares, y arruina à la Alemania; pues, aunque cada beligerante Partido procuró interesarle en fu causa al Rey FERNANDO, ahagandole con grandes promeſſas, y lifonjando à fu poder con mayores esperanzas, perſiſtió confiante en fu ſyſtèma pacifico, reputandolo ſiempre por el mas grato à Dios, y ventajofo al Reyno. (9)

No fe contentó con ver à la Paz tan firmemente establecida: aplicófe tambien à hacerla

(7)

Ego, ſi exaltatus fuerò à terra, omnia traham ad me ipſum.

Ioan. 12. v. 32.

Pacificans per ſanguinem Crucis.

Ad Colof. 1. v. 20.

(8)

Supra ſedem ſedens... & Iris erat in circuitu ſedis. Procidebant viginti quatuor ſeniores ante ſedentem in throno, & adorabant viventem in ſæcula ſæculorum, & mittebant coronas ſuas ante thronum.

Apoc. 4. v. 1. 3. 10.

(9)

Pax plenum virtutis opus.

Nil placitum ſine pace Deo.

Prudent. in Pſychomachia.

Pax bello potior. Symb. Marciiani Imper.

ap. Buſieres. in ſerie Imperat.

semejante à la del Reyno de la Gloria ; porque si la Paz Celestial es una possession de todos los bienes , y un exterminio perpetuo de todos los males , otro tanto procuró nuestro Rey reynante , para hacer gloriosa à su Monarquía en todo lo posible.

Tiempo vendrá , decia el Profeta Rey , en que el Divino Pacifico Salomón , favorecerà à su Pueblo con la Paz (9) : y entonces se verà en essa Paz establecida , *habitando la Gloria en nuestra tierra* (10) ; Y sabeis por qué ? Serà así ; porque en el régimen de tan amable , y amante Rey , obrarán con intima provechosa union la *Misericordia* , y la *Verdad* , la *Justicia* , y la *Paz* (1). De modo , que favoreciendo con la Paz à su Pueblo , no solo se acreditarà Reynante Pacifico , si tambien Misericordioso , Verdadero , y Justo. Sobre essas quatro Virtudes , como sobre quatro basas Celestiales , se fundó el Trono del Rey Divino : Essas fueron las que hicieron como Cuerpo de Guardia à su Reynado ; la MISERICORDIA à su derecha con el ramo de Oliva ; la VERDAD à su izquierda con una Azucena ; la JUSTICIA delante con su indefectible Peso ; y la PAZ siguiendole en todo , con su Cornucopia llena de flores , y frutos ; significandose en esto , que la Paz hace fructificar à las otras Virtudes , y que en ella se cifran todos los bienes (2). Si así en la Paz tan bien acompañada de la *Misericordia* , de la *Verdad* , y de la *Justicia* , se acredita la Gloria , habitando en nuestra tierra , mucho de essa Gloria habitó en la tierra de España , quando el Pacifico FERNANDO la regia ; porque , guiado de essa arte de reynar , propria del Salomón Divino , se hizo amable en su Reynado , procurando la gloria de su Reyno.

(9)

Loquetur pacē  
in Plebem suam.  
Ps. 84. v. 9.

(10)

Ut inhabitet  
gloria in terra  
nostra. ibi. v. 10.

(1)

Misericordia , &  
veritas obviave-  
runt sibi: iustitia  
& pax osculatae  
sunt. ibi. v. 11.

(2)

Vide Leblanc.  
Expos. in Ps. 84.  
li. 36.

## IX.

**V**ióse en su Espiritu pacífico muy reynante la *Misericordia*; que, segun Salomon decia, es la primera guardia de un Monarca, y la basama firme, en que su Trono se sustenta (3). Y es así; porque ésta, entre las regias calidades, le hace singularmente amable á Dios, y á los hombres. Amable á Dios; porque le eleva à su similitud en una perfeccion, que sobrepale en todas las obras del gobierno de su eterna Magestad (4). Amable à los hombres; porque no hay corazon tan duro, tan ingrato, que, al vér á un Principe soberanamente Misericordioso, no repunte por gran felicidad el rendirse à su dulce imperio. Este es uno de los atributos, que mas le acredita perfecto, divino, y glorioso: Perfecto; por ser la Misericordia en el hombre, una imitacion la mas inmediata del Divino Padre (5): Divino; por ser ésta la nota mas propria de la Deidad incomprehensible: (6) Glorioso; porque ya se sabe por declaracion del mismo Rey Eterno, que todo Misericordioso es Bienaventurado (7). Esta era la perfeccion divinamente poderosa, que, triunfando aun entre las gentlicas tinieblas, le facilitó á Roma mas conquistas, que toda la fuerza de sus Armas; como se vió en los Imperios de los Antoninos, Césarés, y Augustos, à quienes por esta excelencia se rendian, obedecian, y amaban las Naciones, como à Principes Divinos (8). ¿Pero con cuánta ventaja los excedió en ella el Clementísimo FERNANDO?

E

Si

Misericordia, & veritas custodiunt Regem, & roboratur clementia thronus eius. *Prov.* 16. v. 12.

(4)

Deus miserationum, & clemens es tu. 2. *Esdr.* 9. v. 3 1.

Miserator, & misericors Dominus... & miserationes eius super omnia opera eius.

*Pf.* 144. v. 8, 9.

(5)

Bona est Misericordia, quæ, & ipsa perfectos facit; quia imitatur perfectum Patrem.

*S. Amb. L. 1. offic. c. 11.*

(6)

Nil tam Divinū homo habet, quàm de aliis be-

nemereri. Fac calamitoso, sis Deus, Dei misericordiam imitando. *S. Greg. Naz. v. 17.* (7) Beati misericordes. *Math.* 5. v. 7. Hæc est omnium laudatarum virtutum præstantissima: hæc felicitatis comes: hæc assidet Deo, & magna est cum ipso necessitudine coniuncta. *S. Greg. Naz. ubi sup.* (8) Nihil enim est, quod Imperatorem Romanum melius commendet Gentibus, quàm clementia. Hæc Cæsarem Deum fecit: hæc Augustum consecravit. *M. Antonin. Imp. ad Faust. uxor.*

(9)  
 Misericors dicitur, quasi miserum habens cor; quia alterius miseriam quasi suam reputat, & de malo alterius quasi de suo dolet.

S. Remig. in Mathæum.

(10)  
 Perfecta misericordia est, ut ante occurrat esurienti cibus, quam roget medicus.

S. Aug. hom. 39.

Si *Misericordioso* es lo mismo, que un corazón miseramente lastimado, por quanto se lastima, y conduele con la miseria agena, sintiendola como suya propia (9); tal era el compasivo Corazón de nuestro Rey, siempre que veía à algun vasallo suyo oprimido de alguna necesidad. Si la perfecta *Misericordia* se muestra, quando al remedio del necesitado se adelanta, sin que à este le cueste el rubor de la súplica (10); esto practicó nuestro compasivo Rey, quando mejoró el régimen del Hospital General de Madrid, no solo aumentando el fondo de sus bienes con la aplicacion de treinta mil pesos anuales; si tambien destinando à la mejor asistencia, y curacion de los enfermos à un Protho-Medico General de sus Exercitos Reales, y à uno de sus Cirujanos Mayores. Estendió tambien los influjos de su clemencia, en favor de la salud pública, estableciendo una pública Escuela de Cirugia, de que tanto necesitaba España. No havia expresion mas frequente en sus labios, quando despachaba los negocios con sus Ministros, que el encargarles, arbitrasen proyectos, y providencias favorables, para aliviar, y consolar à sus vasallos pobres.

Hacia rebajar el precio de los víveres, y generos mas preciosos, para que les fuesen menos costosos, multiplicando tantas limosnas con tal rebaxa, quantas expensas ahorraba en sus compras la pública indigencia. Ordenó, se fabricassen Casas de Refugio, donde los mas desvalidos, acogidos à sagrado, y libres de los riesgos, y daños, que ocasionan el libertinage, la vagueacion, y el abandono, son socorridos en alma, y cuerpo. Contribuyó con varios socorros, y utiles arbitrios reparo de los Edificios, y algunos Templos, que padecieron lesion en los terremotos; para que au-

las



las piedras con rethorica muda , aclamassen los efectos de su liberal Misericordia , quando talvez le descuide la gratitud humana. ¿ Mas cómo será posible tal descuido , si ños consta por sentencia del Espíritu Santo , que quien obliga con dádivas , gran-gea victorias , y honras , haciendo luyo todo el amor agradecido de las almas , que experimentan sus finezas ? (11)

Asi logró nuestro Rey compassivo todo el amor , y aplanto de sus vasallos ; porque tambien , à más de los referidos beneficios , los eximio de tres contribuciones , tan gravosas para los Pueblos , como provechosas para su Real Erario : la de los trece reales en cada hanega de sal , la de los valdios , y la mitad del producto de los arbitrios concedidos à muchos Pueblos. Efecto fue tambien de su gran Misericordia , el haver formado el célebre proyecto de la *Contribucion unica* , con arreglo à las haciendas , para extinguir asi todas las otras cargas : empresa , cuyo logro será el mayor alivio de la Monarquia , y en que siempre se trabaja ; pero siempre à expensas del Real Erario , que en su execucion tiene ya expendidos grandes tesoros. Singular Misericordia , y admirable gracia , expender tantas riquezas proprias ; para que unos vasallos se enriquecissen con ellas , y otros se librasen de darle las suyas. Siempre se ha estimado como accion digna de animos Regios , el socorrer à los miserios en sus infortunios (1) ; y esto es lo grande , lo mas magnifico de los Soberanos (2). Pero en esta parte no solo régia , y magnificamente procedió nuestro Monarca , sino que tambien à creditos divinos le elevó su liberal clemencia , copiando en sí el misericordioso exemplar del Rey Divino , que quiso empobrecerse , por enriquecer à sus vasallos. (3) ¿ Qué mucho , atrebatasse su amor à todos los

(11)

Victoriam , & honorem acquireret , qui dat munera ; animá autem auferet accipientium.

Prov. 22. v. 9.

(1)

Regia , crede mihi , res est succurrere lapsis.

Ovid. 2. de Pont.

(2)

Hoc Reges habent magnificú , & ingens , nulla quod rapiet dies prodesse miseris , supplices fido la-re protégere.

Senec. in Medea.

(3)

Sciis gratiam Domini nostri Jesu Christi ; quoniam propter vos egenus factus est , cum esset dives , ut illius inopia vos divites essetis.

2. ad Cor. 8. v. 9.

Mirum amorem  
 assecutus erat,  
 effusa clementia.  
*Tacit. L. 6. Annal.*

(5)

Misericordia, &  
 veritas obviave-  
 runt sibi.  
*Pf. ubi sup.*

(6)

Nonne... veritas  
 magna, & fortior  
 prae omnibus?...  
 Et dixerunt:  
 Magna est veri-  
 tas, & praevalet.  
*3. Esdr. 4. v. 35.*  
 41.

(1)

Veniſque ad Sa-  
 cerdotes Leviti-  
 ci generis, & ad  
 Judicem, qui  
 fuerit illo tem-  
 pore: quaerſque  
 ab eis, qui indi-  
 cabunt tibi iudi-  
 cii veritatē &c,  
*Deut. 17. v. 9.*

corazones, si su clemencia difussa le hacia tan di-  
 vinamente amable? (4)

§. X.

**R**ealzaba à su Misericordia la *Verdad*; que es la  
 otra regia calidad del Pacifico Divino Salo-  
 món (5). Esta es, la que se le propuso al Rey  
 Dario, como cosa la mas excelente, y poderosa  
 del mundo (6). Y lo cierto es, que, si ella no  
 está muy reynante en el Espiritu de los Soberanos,  
 no podrán sus Reynados ser gloriosos; porque, en  
 faltando este norte à sus direcciones, anda la Na-  
 ve de la Republica expuesta à naufragios muy te-  
 mibles. Pero la desgracia es, que, quanto es ne-  
 cesaria en los Reyes esta divina calidad, tanto  
 suele ser perseguida en las Cortes, y Palacios, as-  
 si por las falaces adulaciones de unos, como por  
 los iniquos disimulos de la cobardia de otros. Por  
 esto con tal desvelo la buscaba en los infomes,  
 temiendo, que le ocultassen sus importantes luces:  
 Este temor le tenia siempre cuidadoso, y atormen-  
 taba con desconfianzas, y congojas à su Espiritu.  
 Pero, què tenias, que temer en éta parte, ò  
 Regio cuamorado de la VERDAD, si en lo Po-  
 litico, y Sagrado ella se vió tan reynante en tu  
 régimen feliz?

Vióse así, Señores en lo Politico; por-  
 que, para que no faltasse el resp'andor de esta luz  
 hermosa en la gloria de su gobierno, practicaba  
 lo que en el Deuteronomio ordena la Divina Ma-  
 gestad, y lo que executó el Rey Salomón. Orde-  
 na allí la Magestad Divina, que en negocios ar-  
 duos se busque la luz de las consultas, se investi-  
 gúe en los Sacerdotes, y prudentes Ministros la  
*Verdad*, y que despues, conforme à la Ley, se de-  
 cida la execucion (1). Lo que practicó Salomón,

para acertar con la *Verdad*, fue implorar la Divina asistencia, pidiendo en la Oracion la direccion interna de su Sabiduria (2): Por estos dos medios, uno exterior, y otro interno, buscaba à la *Verdad* el Rey FERNANDO. Nada decidia sin la direccion, y consejo de sus Ministros Sagrados, y prudentes Politicos; y por esso la pública salud debió tanto à sus aciertos (3). Nada obraba sin consultar en la Oracion à la Divina Sabiduria; y por esso, ilustrando à su mente la Eterna Verdad, fallan sus obras tan aceptables al mismo Dios, y como dignas de un perfecto Rey. (4)

Si passamos de lo Politico à lo Sagrado, no menos reynante se viò la *Verdad* en su pacifico Espiritu Religioso; pues en él halló el Trono mas excelso. Sola la Fé Catholica de la Iglesia Santa es el proprio Reyno de la verdad summa, contra cuyo luminoso imperio nunca pueden prevalecer las puerras del abyssimo (5), por mas que disparen tinieblas erroneas por el Mundo. De este Reyno de la Fé, y Firmamento de la *Verdad*, fue el Athlante mas firme nuestro FERNANDO, y el Defensor mas zeloso; y no solo por el heredado renombre de REY CATHOLICO, con que se ilustra la Corona Española desde el Rey *Recaredo*, si tambien por su propria heroyca Catholicidad, con que acreditó su zelo por la Fé, y la Religion. Este zelo le movió à fulminar un Decreto armado de severidades, contra esos tenebrosos Duendes llamados *Franc-Masones*, corroborando así con nueva fuerza à las dos Bulas, que la Sede Apostolica tiene yá contra ellos fulminadas (6). Esse Zelo de la Fé excitó sus santos ardores contra la barbara infidelidad, quando en el año de 1750. quiso bombar-

(2)

Da mihi Sedium  
tuarum assisten-  
cem sapientiam.,  
ut mecum sit, &  
mecum laboret  
&c.

Sap. 9. v. 4. &  
10.

(3)

Salus autem, ubi  
multa consilia.

Prov. 11. v. 14.

Qui autem agunt  
omnia cura con-  
silio, reguntur,  
Sapientia.

Prov. 13. v. 10.

(4)

Erunt opera  
mea accepta, &  
disponam Popu-  
lum tuum iuste,  
& ero dignus se-  
dium Patris mei.  
Sap. ibid. v. 12.

(5)

Ecclesia Dei vi-  
vi, Columna, &  
Firmamentum  
veri tatis.

1. ad Tim. 3. v. 1

15.

Portæ inferi non  
prevalebunt ad-  
versus eam.

Math. 16. v. 18.

(6) Clem. XII. Constit. in eminenti. Dat. IV. Kalen. Maii 1738.  
Bened. XIV. Const. Providas. Dat. XV. April. 1751.

bardear á Argel; para cuyo fin embió dos Navios á registrar el estado de su Puerto, y Costas, para proporcionar despues la execucion de tan zelosa idéa: delignio, que, aunque no pudo tener todo su efecto, no dexó de refrenar algo á la infiel barbarie con el lusto, y acreditó el vivo Zelo de la Fè en su Espiritu soberanamente Catholico. Manifestóle tambien, quando llegó á su noticia, que siete Fragatas de Moros amenazaban á la Villa de Calpe en la Costa de Valencia; pues luego dió orden, á que se expendiesen mas de veinte mil pesos en fortificar la Villa, y graciosamente se diessen Armas á todos los vecinos de ella. Su atencion celante del mayor bien de la Iglesia le empenó sin dilata, en que la Dataria se trasladasse á su Corte desde Roma, para mejorar el culto Divino, y el lustre de las Iglesias de España, con la mas prompta, y mas acertada provision de las Rentas Ecclesiasticas: Triunfo intigne, siempre deseado, y jamas logrado de sus Antecesores; porque le tenia reservado la Cathedra de San Pedro, para premiar assi la excelente Catholicidad del Rey FERNANDO.

Y si se considera á la *Verdad*, como imprescindible de la Magestad de Dios (7), ¿què triunfo mas excelente de la Fè, que ver á un Monarca tan poderoso, tan dedicado al Divino culto, tan revejente á los Misterios, tan devoto en la frecuencia de los Sacramentos, tan atento á todos los Ministros Sãgrados, tan obediente á sus Confesores, tan dócil á la Palabra Divina en la voz de los Predicadores, aunque tal vez el zelo le intimasse de engaños poco agradables? Digase, que el Reynado de Salomón, fue el Reynado de la Verdad, de la Fé, y del culto mas solèmne de la Divinidad, como se ve en el Libro del Paralipó-

(7)  
Deus veritatis.  
Ps. 30. v. 6.  
Ego sú. veritas.  
Joan. 14. v. 6.  
Christus est veritas.  
1. Ep. Joan. 5. v. 6

menion (8); que en esta sagrada linea, tendra que admirar mucho la posteridad en nuestro exemplar Monarca. ¡ O quantos exemplos nos dexò su viva Fe! Quantas acciones admirables de la mas solida piedad! Quantas demostraciones de la mas religiosa devocion! Y de quantos modos se acreditò la Verdad reynante en su Alma; para que su Reynado fuese gloria de nuestra tierra! (9)

§. XL

Si guiendo à la Verdad viene la *Justicia*; porque aquella es siempre el norte luminoso de ésta; y ésta, guada de aquella, es la excelencia mas propia de un pacifico Reynado, que le acredita divinamente glorioso. No hay virtud mas esencial, que esta, para desempeñar bien el supremo empleo de la Soberanía; porque el administrar la Justicia à los Pueblos, fue el primer destino en la institucion de los Soberanos (10). Esta es, la que los constituye Substitutos, y Ministros del Eterno Rey, sobre cuya gravissima obligacion han de recaer en el dia de la ira los cargos mas severos de su Divina Magestad (1). Sin ésta los Reyes se transforman en Tiranos, y se arruinan los Reynos; porque se convierten en theatros de publicos latrocinios (2). Con ésta el Solio Real se afirma, se erige la tierra, y las gentes se exaltan à la mas feliz fortuna (3). ¿ Qué mucho, si el régimen de un justo Rey es el mas conforme al gobierno de Dios, que ostenta en la Justicia la plenitud de su Divinidad? (4) Qué hay que admirar, se eleve con la

*Justi.*

2. Paralp. c. 5. & c. 6. & 7.

Ut inhabite: gloria in terra nostra Misericordia & veritas obviaverunt sibi.

*Pf. 84. ut sup.*

Hoc uno Reges sunt olim sine creati, dicere jus gentibus, injustaque tollere facta.

*Hesiod. in Theog.*

Audite ergo Reges... Quoniam cum essetis Ministri Regni eius, non recte judicastis, nec custodistis legem iustitiae, &c. *Sap. 6. v. 2. & 5.*

Regnum à gente in gentem transfertur propter injustitias.

*Ecli. 10. v. 8.*

*Quid sunt Regna sine iustitia, nisi magna latrocinia? S. Aug. l. 4. de Civ. Dei c. 4.*

(3) *Justitia firmatur Soliù. Prov. 16. 22. Justitia elevat gentem. Prov. 14. v. 34. Rex iustus erigit terram. Prov. 29. v. 4.* (4) *Tota plenitudo Divinitatis, quæ,*

*dum jus cuique tribuit, totius mundi vices sacra moderatione dispensat. Tertul. cont. Marcion.*

Corona iustitiæ.  
2. ad Thim. 4.  
v. 8.

(6)

Iustitia est constans, & perpetua voluntas, ius suum unicuique tribuens. Sic DD.

(7)

Mendaces Filii hominum in statueris. P. 61. v. 10

(8)

Pondus æquum voluntas eius.

Proy. 11. v. 1.

(9)

Dabis ergo sermo tuo cor docile, ut Populum tuum iudicare possit.

3. Reg. 3. v. 9.

(10)

Placuit ergo sermo coram Domino... & dixit Dominus Salomonis... Ecce feci tibi secundum sermones tuos, &c. Sed & hæc, quæ non postulasti, dedi tibi: divitias, scilicet, & gloriam.

*Iusticia* el Reynado de un justo Monarca á la mayor gloria, si la Gloria del Cielo no es mas, que una *Corona de Justicia*? (5)

Pero no podrá ser así glorioso un reynante Rey, si, para que se verifique en él, lo que dice la *Iusticia* en su definición, no se eleva á copiar en su mismo centro á la equidad. Esta regia virtud, segun su definición propia, es una voluntad constante, y perpetua, que, atendiendo al derecho, da á cada qual lo que es suyo. (6). Constante, y perpetua voluntad no puede ser la humana, si no se establece bien en la Divina. La humana por si sola es inconstante, y defectible; y por esto el Profeta dixo ser en sus balanzas falaces los hijos de los hombres (7) La Divina es perpetua, constante, indeclinable por sí; y consiguientemente en ella sola consiste la suprema equidad.

(8) Luego, sin fijarse bien en la voluntad inmutable del Altísimo, no podrá ilustrarse un Principe con la gloria de *Iusto*, ni hacer en esta linea glorioso á su reynado. Por esto el Pacifico Sabio Salomón, apenas se vió constituido Monarca de Israel, luego la buscó en la Divina Magestad (9). Solo la *Iusticia* fue el objeto de su súplica fervorosa: solo pidió al Señor esta virtud Divina; siendo por esto mismo su petición tan del Divino agrado, que luego le enriqueció con esse dón precioso, dandole con este la mayor gloria á su Reynado. (10).

Diófela tambien á nuestro amado Rey; porque, mirando siempre á la eterna voluntad con mas constante fina direccion, que el imán al Norte, y la Gigantea al Sol, mereció del Divino agrado, que la *Iusticia* mas perfecta ilustrasse á su gobierno. ¿Quando en esta linea se vió voluntad mas constante, y perpetua, que la suya? Quando lo-

grò la Celestial Astrea mas despejada Esphera, para ostentar las Soberanías de su Gloria? Bien la publicó con lenguas de plata, y claufulas de oro aquel millon de pesos, que destinò, para pagar las deudas del antecedente Reynado: accion propria de la mas excelente Justicia, como en si mismo la acreditò el Divino Monarca (1). Esta se acreditò bien en la satisfaccion corriente, y puntual de los Sueldos; en las recompensas de los buenos servicios; en las provisiones de todos los Empleos, en lo Militar, Politico, y Sagrado; en la equidad de sus Decretos, y providencias; en la observancia de las Leyes todas; en la conservacion de todos los Derechos, Privilegios, y Prerrogativas de todos los Pueblos, Familias, y Personas. Y ¿ quantos testimonios evidentes de aquella régia equidad admirable lograste tu, Navarra mia, en tus ultimas Cortes; quando en los puntos graves, que te propuso, te encargò resolvieses lo mas conveniente à tu bien público; quando te jurò la conservacion de tus Fueros, Leyes, y costumbres; quando te oyò, te atendió, te favoreció en todas tus representaciones? O con quanta razon le celebrò cierto voto bien calificado, aplicandole el renombre de JUSTO (2)! O qué bien se verificò en gloria de nuestro Rey, que en su Reynado feliz brillò la Justicia en la abundancia de la Paz, como se havia dicho en honor de Salomon! (3)

## §. XII.

**B**ien se dice, que en la abundancia de la Paz reynò con b'illantez hermosa la Justicia; porque la Paz, fecundizada del amor sumo, que tenia à sus vasallos un Rey tan justo, produjo abundancia de otros muchos bienes para gloria de su Rey-

Ibid. v. 10. 134

13.

(1)

Quæ non rapui,  
tunc exolvebã,  
Ps. 68. v. 5.

(2)

M. Feyjod. to. 3.  
de Cart. erud. en  
la Dedicat.

(3)

Orietur in die-  
bus eius iustitia,  
& abundantia  
paci.

Ps. 71. v. 7.

no. De un Rey profetizó Ifaís, que *reynaría en tu-  
juntiva con la Paz mas dichosa, y que entonces se sen-  
taria su Pueblo en la hermosa de la Paz, gozando de  
un opulento descanso* (4). Este vaticinio, que en reali-  
dad mira al Reynado del Divino Salvador, se ve-  
nitico, como en figura, en tiempo del Monarca Pa-  
cifico de Israel. Nunca gozó aquel Reyno de des-  
canso tan opulento como gozó entonces; jamás  
se vió tan rico, tan lustroso, y floreciente; por-  
que Salomón se aprovechó de la Paz, que goza-  
ba, para darle adorno, y defensa en las Fabricas,  
lustre, y provecho en las Artes, y Ciencias, au-  
mento de riquezas con los tesoros de Oír, para  
donde introduxo la navegacion (5). Descanso ver-  
daderamente opulento! Y reynado glorioso para  
aquel Reyno! Pero tambien en FERNANDO se  
cumplió el vaticinio.

Bien lo experimentas, feliz España, en el  
aumento de tus fuerzas por mar, y tierra; en los  
Arsenales nuevos del Ferrol, Cadiz, y Barcelona;  
en la ereccion de Fabricas, y manufacturas; en las  
Azequias abiertas para beneficio de las tierras; en  
los caminos formados para tanta utilidad del Pú-  
blico; en las Reales Compañias fundadas para in-  
cremento del comercio; en las Academias esta-  
blecidas para los progresos de las Artes, y Cien-  
cias; en las Escuelas de Cirugia, de Marina, de  
Pintura, de Estatuaria, y de las tres Arquitectu-  
ras Civil, Militar, y Náutica; en la célebre Fa-  
brica del Castillo de Figueras, con las otras de  
Cataluña; y en las nuevas Fortificaciones de esta  
Plaza de Pamplona. Estos, y otros muchos bienes,  
que experimenta el Reyno, serán para la posteri-  
dad admirables monumentos de la gloria de su pa-  
cifico Reynado.

O Paz llena de hermosura, de opulen-  
cia,

(4)  
Ecce in iustitia  
regnabit Rex...  
& erit opus ius-  
titiae pax... Et  
sedebit Populus  
meus in pulchri-  
tudine pacis, in  
tabernaculis fi-  
duciae, & in re-  
quie opulenta.

Ifaís. 32. v. 1.  
& v. 17. 18.

(5)

3. Reg. c. 4.

5. 7. 9. & 10.

2. Paral. c. 1.

8. 9. & 10.

Eccl. c. 2.



cia, de gloria para España! O Bien celestial, que bien te llamó San Agustín el Bien mayor, que te puede oír, desear, y poseer (6)! O dádiva preciosa, con cuánta razón te celebrò el Poeta, por la óptima de todas las que concede al hombre la Divina Providencia, y por mas estimable, que todas las victorias (7)! O Salomón Catholico! ó Pacifico FERNANDO! O Reynado glorioso! O!.. Pero, qué mas quereis, que diga? Mirad á la PAZ acompañada de la MISERICORDIA, de la VERDAD, y de la JUSTICIA: reconoced estos caractéres del Reynado de Salomón Divino, formando el glorioso régimen de FERNANDO (8), y le admirareis como un Pacifico Reynante el mas glorioso para el Reyno, el mas amable para el mundo, y para el Cielo.

### §. XIII.

**P**ero amable para el Cielo? Si, Señores: y ved aqui, de donde resultó la desgracia mas sensible para el mundo. Si era amable á los hombres, aun era mas amable á Dios por sus Virtudes. Si era Objeto tan aplaudido del humano amor, tambien el Divino amor le queria para sí (9). No busqueis otra causa de la brevedad de su vida, y del fin acelerado de nuestra gloria. Era demasiada la gloria de su Reynado; para que por mucho tiempo la gozara el mundo. Era muy preciosa su vida; para que la pretendiese para sí la eterna Patria. Por esto no duró su Reynado en la tierra mas de trece años, y su vida no se estendió mas que á quarenta y seis no completos. Hasta este termino durò su paralelo con Salomón; porque á poco mas se estendió la buena vida de aquel Rey; pues, para escarmiento de la inconstancia humana, obscureció con viciosos borrones en la ancianidad

(6)

Certè tantum est pacis bonum ut etiam rebus terrenis, nihil soleat gratius audiri, nihil desiderabilius concupisci, nihil melius inveniri. S. Aug. L. 19. de Civ. Dei c. 11.

(7)

Pax óptima rerum, quas homini novissè datum est. Pax una triumphis innumeris potior. Silius Ital. L. 21.

(8)

Ut inhabitet gloria in terra nostra.

Misericordia, & veritas obviaverunt sibi: iustitia, & pax conculatæ sūt. Ps. 84

(9)

Dilectus es in pace tua.

Ecdi. 47. v. 17. Amabilis Domino. Placens Deo factus est dilectus, &c.

Sap. 4. p. 10.

Dedisti maculam  
in gloria tua.

*Psalm. 47. v. 22.*

(1)

Raptus est, ne  
malitia mutaret  
intellectum eius.  
Placita enim  
erat Deo ani-  
ma illius: prop-  
ter hoc prope-  
ravit educere  
illum de medio  
iniquitatum.

*Sap. 4. v. 11. &  
14.*

(2)

2. Reg. 7. v.  
15. Vide Pined.  
De rebus Sala-  
mon. L. 8. sect.  
5. & seq. c. 1.  
& c. 4.

(3)

Quem enim di-  
ligit Dominus,  
corripit.

*Prov. 3. v. 12.*

Virtus in infir-  
mitate perfici-  
tur. 2. ad Cor.  
12. v. 9.

(4)

Fulgebunt Justi  
sicut Sol in con-  
spectu Dei.

*Matth. 13. v. 43.*

nidad su primera gloria (10). O quanto excedió  
en esta parte á Salomon el Rey FERNANDO!  
Quanto mas le favoreció el amor Divino, arre-  
batandole al eterno gozo, sin permitir, que la  
malicia mudasse á su entendimiento, ni deprava-  
se á su alvedrio! (1)

Solo hallo alguna proporcion en los fines  
de ambos Reyes; pues á los fines precedieron pro-  
lijas enfermedades: pero con esta diferencia, que  
en Salomón fueron efectos de la Divina Justicia,  
en castigo de sus culpas; bien que así usó con  
él de la mayor misericordia, disponiendole para  
la salvacion eterna, segun se cree con probabili-  
dad bien fundada (2). Mas en nuestro FERNAN-  
DO, las horribles enfermedades de casi un año,  
fueron sin duda finezas de aquel amor Divino, que  
perfecciona con ellas la virtud de sus amigos, y  
los acrisola con trabajos; para que, defecados de  
toda escoria terrena, asciendan sus Espiritus á ser  
Soles brillantes en la esfera gloriosa de la luz  
eterna (4). Pero sobre estas finezas, que tiene re-  
servadas para sus Electos, le favoreció á su ama-  
ble FERNANDO con otra, que tuvo muchos vi-  
sos de singular maravilla; pues sobre toda huma-  
na expectacion, hizo suspender por un rato las  
violentas tropelias de tanto mal; para que con-  
mente serena, con Fè viva, y con disposicion fer-  
vorosa, recibiese los Sacramentos de la Peniten-  
cia, y Uncion extrema. Así aquella gran Alma sa-  
lió de este miserable mundo, en el dia del Glo-  
riosísimo Martir Español S. Lorenzo: ¿Quién du-  
da, que el Santo, como tan buen Español, acom-  
pañado de Milicia Celestial, saldria al recibimiento  
del Espiritu del Rey de su Española Nacion? Su-  
be, ó Nobilísimo Espiritu, con tan Gloriosa Co-  
mitiva, á ser Reynante en la Jerusalén gloriosa.

Así

Asciende, asciende á coronarte en el Reyno de la Paz, mientras, que lamentamos tu ausencia en la noche de nuestro dolor.

§. XIV.

**P**ero detente un poco; aguarda, ô Catholico Espiritu Regio; que aun falta algo, para completar el paralelo de mi assunto; y es, que nos dexes un nuevo beneficio, por ultima memoria de tu buen Reynado. Y qué beneficio? Aquel efficacissimo desengaño, que al fin de sus dias intimó Salomón á todo el mundo, quando exclamó, diciendo assi: *Vanidad de vanidades, y todo es vanidad* (5). Assi exclamó en los ultimos dias de su Reynado aquel Monarca tan sabio, tan opulento, y tan célebre en el Mundo. Pues assi tambien, tu, ô Catholico Espiritu Real, repite el desengaño de esta tan importante exclamacion; y haciendo Cathedra de este triste támulo, díles por despedida à tus queridos Vasallos: Yo fui Monarca de España, y de las Indias; Dueño de inmensas riquezas, exaltado en la cumbre de las honras, poderoso entre los mortales, respetado de las Naciones, por mi grandeza adorado, por mi Soberanía aplaudido. ¿Mas qué fueron todos estos bienes del mundo, mirados á la luz de la eternidad, en que me veo? *Vanidad de vanidades, y todo vanidad*. Y estos bienes caducos, que aora gozais en la tierra, Vasallos mios; estas riquezas, y delicias, en que os complaceis; estas honras, y aplausos que anhelais, què son, y què han de ser? *Vanidad de vanidades, y todo vanidad*. Mirad, que yo desprecié estas vanidades del mundo: imitadme en tal desprecio. Yo solo atendí en la Paz perfecta del Espiritu, à grangear los verdaderos inamissibles bienes del Cielo, temiendo siempre á mi Dios, y obser-

van.

Vanitas vanitatum, dixit Ecclesiastès, & omnia vanitas. Eccl. 1. 2. v. 8.

(6)  
 Finem loquendi  
 pariter omnes  
 asidiamas. Deum  
 time, & mandata  
 eius observa :  
 hoc est enim  
 omnis bono.

*Ibid.* v. 13.

(7)  
 Et cuncta, quæ  
 fiunt, adducet  
 Deus in iudiciũ  
 pro omni erra-  
 to sive bonum,  
 sive malum illud  
 sit. *Ibid.* v. 14.

(8)  
 Ps. 75. v. 3.

(9)  
 Beati pacifici :  
 quoniam filii Dei  
 vocabuntur.  
*Math.* 5. 9.

vando su Santa Ley ; que esto es ser Hombre, ser Rey, y ser feliz (6) : Si aun me atendeis con amor leal de finos Vasallos, haced lo mismo ; que todo lo que no sea esto, es vanidad, es perdicion, es delirio : y al fin, todo saldrà en el juicio del Señor, ò para muerte eterna, ò para eterna felicidad (7).

A este modo, Señores, hablò una vez el Rey FERNANDO en sus ultimos dias desde su cama, haciendo una exortacion admirablemente provechosa, à quantos le asistian. Y à este modo debeis figuraros, que os habla aun su Espiritu piadoso, para excitaros al desprecio de las vanidades, à la imitacion de sus virtudes, à la ganancia de los eternos bienes.

Hablaste yà, ó Alma coronada de meritos soberanos : sube yà à coronarte para siempre à los Cielos ; pues nos diste yà el mas importante aviso para corona del assumpto. Dios te lo pague con todos los demás bienes, que nos diste, quando eras nuestro amado Rey Reynante. Dios te haga lugar en su eterna Paz, y tu habitacion sea en la Celestial Sion (8). Y si aun te resta, que satisfacer à su infinita Justicia, para elevarte à la felicidad eterna ; Vos, ó Rey immortal de Magestad infinita, que sois rico en misericordias ; Vos, ó gran Dios de la Paz, que canonizasteis à los Pacificos por Bienaventurados hijos vuestros (9), atended à nuestros humildes ruegos, aceptad estos vuestros Sacrificios ; para que esse Espiritu Noble, que fue tan pacifico reynante en la tierra, entre à reynar con Vos en vuestra Bienaventuranza. *Requiescat in pace.*

O. S. C. S. R. E.

